



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por tanto, la Alcaldía de Lejanías se permite realizar el estudio del sector de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

Aspectos Generales
Análisis de la Demanda
Análisis de la Oferta
Análisis Financiero

OBJETO CONTRATAR:	A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL XX FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO, AMBIENTAL, PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y COMUNITARIO, CON ENFOQUE EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META
CLASE OBJETO CONTRATAR	A	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PRESUPUESTO OFICIAL		279.358.940
PLAZO:		Dos (02) meses

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 1 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



1. JUSTIFICACIÓN

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra.

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 13, garantiza la igualdad y no discriminación, asegurando especial protección a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, en su artículo 2 establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los derechos, facilitar la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural, y asegurar la convivencia pacífica.

Finalmente, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando estas actividades.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Estado colombiano, en su Constitución Política, establece que debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, la honra y los bienes de la población, así como la libertad de todas las personas, asegurando que reciban el mismo trato,

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5 Pág. 2 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



protección, derechos, libertades y oportunidades sin discriminación. Asimismo, el Estado debe promover condiciones de igualdad y, en casos especiales, adoptar medidas en favor de las personas discriminadas o marginadas.

El Estado también tiene la obligación de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, salvaguardando las riquezas culturales y naturales de la Nación, además de garantizar la libertad de conciencia y creencias. Como derecho fundamental, se reconoce el acceso a la cultura, entendida como un servicio público con función social. Este fomenta el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales. En ese sentido, la educación busca formar a los colombianos en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, el trabajo, la recreación, y el mejoramiento cultural y científico, entre otros.

En el Marco Normativo de la Cultura y el Turismo: La Ley 397 de 1997 establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en garantizar la calidad y cobertura de los servicios culturales, atendiendo de forma permanente los factores que favorezcan su mejoramiento. En su artículo 17, señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las manifestaciones simbólicas y expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y la convivencia pacífica.

En el municipio de Lejanías se ha venido adelantando un proceso formativo en el área de banda sinfónica, con resultados destacados a nivel departamental. En ese marco, la Gobernación del Meta convocó a un encuentro subregional en el municipio de San Martín, al cual Lejanías fue invitado. No obstante, algunos elementos, como el transporte y el desayuno de los niños, no son cubiertos por el Instituto de Cultura, motivo por el cual la Administración Municipal decidió vincularse con el apoyo en desayunos, transporte e hidratación, en aras de fortalecer este proceso.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 397 de 1996 establece que los municipios deben asignar a las actividades culturales, prioritariamente a las casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos el 2% de los recursos señalados en la Ley 60 de 1993. Asimismo, el artículo 28 de la Ley 397 resalta que los procesos culturales deben desarrollarse bajo principios de participación, democratización y descentralización, promoviendo la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos culturales.

En el Título I, artículo 2° de la Ley 397, se precisa que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y constituye parte integral de la identidad colombiana. El Estado, por tanto, debe impulsar procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de respeto por la diversidad.

La Ley 1185 de 2008 amplía la protección al patrimonio cultural de la Nación, conformado por bienes materiales e inmateriales, expresiones artísticas, lenguas, tradiciones, costumbres, paisajes y bienes muebles e inmuebles de especial interés histórico, artístico, científico o simbólico.

En materia turística, la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) declara al turismo como industria de importancia nacional y ordena su desarrollo bajo criterios de sostenibilidad, preservación del patrimonio y seguridad de los turistas. Esta norma fue actualizada por la Ley 2068 de 2020, que refuerza la sostenibilidad, la competitividad, incentiva la realización de eventos turísticos y fomenta el turismo responsable en zonas menos conocidas.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 3 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



En complemento, la Ley 135 de 1961 declaró de interés nacional la protección y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico de Colombia.

En el contexto Cultural, Natural y Turístico, Colombia es reconocida como el “País de la Belleza”, con gran riqueza cultural, étnica y natural. Ocupa el noveno lugar en biodiversidad mundial, albergando el 10% de la biodiversidad planetaria en su territorio de 1.1 millones de km². Es el país con mayor número de especies de aves registradas (1.558 en 2024) y ocupa posiciones destacadas en anfibios, reptiles, orquídeas y palmas.

El departamento del Meta, bajo la estrategia “Somos la Ruta Natural”, se proyecta como destino de paz y biodiversidad en la Orinoquia, Amazonia y Piedemonte. Dentro de esta región se encuentra Lejanías, reconocida como la Capital de la Abundancia, gracias a su ubicación en el majestuoso Páramo del Sumapaz y su riqueza hídrica y agrícola. Con más de 100 fuentes hídricas, 16 atractivos turísticos y una amplia oferta en agroturismo, ecoturismo y transformación de productos agrícolas (vino de naranja, café, cacao y otros derivados), el municipio se consolida como una de las principales rutas turísticas del Meta.

Entre sus principales atractivos se destacan:

- Piscinas del Güejar.
- Petroglifos de la Cristalina.
- Pozo Azul.
- Aula Viva.
- Cascada de Azufre.
- Miradores Ser Feliz y Sol y Luna.
- Festival Frutícola del Llano y del Café.
- Desfile de Carretilleros Frutícolas (declarado patrimonio departamental en 2024).
- Torre del Cable Aéreo.

EL FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ VERSIÓN XX

Desde hace 18 años, el municipio de Lejanías organiza el tradicional Festival Frutícola del Llano y del Café, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2024. Este evento tiene un impacto social, cultural, económico y turístico significativo, al fomentar la identidad cultural, fortalecer la economía campesina, dinamizar el turismo y proyectar a Lejanías como destino estratégico en el Piedemonte llanero.

El festival incluye actividades como cabalgata, conciertos, alboradas y concursos, todas acompañadas de una logística integral para garantizar seguridad, orden, movilidad y aprovechamiento económico. Su programación promueve la participación comunitaria, la equidad y la inclusión, integrando a campesinos, mujeres, jóvenes, población LGBTI y personas en situación de vulnerabilidad.

En su última edición, el festival logró una movilización de más de 4.000 visitantes, generando ingresos aproximados de 627 millones de pesos para el comercio local y beneficiando directamente a más de 150 emprendedores y productores campesinos.

El Festival Frutícola no solo visibiliza la identidad cultural y productiva de la región, sino que también actúa como catalizador del desarrollo económico regional al:

- Potenciar el turismo nacional e internacional.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 4 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



- Dinamizar la economía local a través de servicios de hospedaje, gastronomía y transporte.
- Facilitar la comercialización de productos agrícolas y artesanales.
- Promover el reconocimiento del café y la producción frutícola como símbolos de calidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, la Administración Municipal de Lejanías desarrolla acciones para fortalecer la cultura, la economía campesina, el turismo sostenible y la integración comunitaria. El Festival Frutícola del Llano y del Café se constituye como una estrategia integral que articula cultura, economía y turismo, sembrando desarrollo, cosechando esperanza y proyectando grandeza para Lejanías, la Capital de la Abundancia.

CABALGATA

La Cabalgata constituye una de las actividades tradicionales y representativas del Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026, consolidándose como un espacio de encuentro cultural, recreativo y comunitario que permite exaltar la identidad llanera y campesina del municipio de Lejanías. Esta actividad congrega a jinetes del municipio y de localidades vecinas, quienes realizan un recorrido por las principales vías, generando un ambiente de integración y celebración en torno a las tradiciones y costumbres propias de la región.

La realización de la Cabalgata permite fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad, al reconocer las tradiciones asociadas a la cultura ganadera y campesina y la importancia histórica del caballo como elemento representativo de la vida rural. De igual manera, constituye un espacio de integración familiar y comunitaria en el que participan personas de diferentes edades, favoreciendo la transmisión de conocimientos, valores y costumbres a las nuevas generaciones.

Desde el componente turístico y económico, la Cabalgata contribuye a dinamizar diferentes sectores de la economía local, entre ellos la gastronomía, comercio, hospedaje, transporte, servicios relacionados con el cuidado y manejo de equinos, comercialización de productos tradicionales y actividades desarrolladas por emprendedores y pequeños comerciantes. La llegada de participantes y visitantes provenientes de otros municipios genera, además, mayor circulación de personas y consumo de bienes y servicios durante el desarrollo del Festival, fortaleciendo la oferta turística y comercial de Lejanías.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, así como condiciones apropiadas de organización, seguridad y bienestar para los participantes, espectadores y equinos, se requiere disponer de elementos y servicios logísticos que permitan delimitar y ambientar el recorrido. En este sentido, se contempla la instalación de banderines en puntos estratégicos de las principales calles, con el propósito de embellecer, identificar y demarcar la ruta establecida; así como la disposición de sonido móvil, destinado a la ambientación, información y animación durante el recorrido.

De igual manera, se requiere el acompañamiento de un médico veterinario, quien realizará el seguimiento y atención preventiva de los equinos participantes, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de bienestar animal durante la jornada. Así mismo, se contempla la disposición de gallardetes identificadores para los caballos participantes, como elemento de organización e identificación dentro de la actividad; bebederos ubicados estratégicamente a lo largo del recorrido, con el fin de facilitar la hidratación de los animales; y cinta de peligro, destinada a la delimitación y

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 5 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



señalización preventiva de la ruta, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de seguridad para jinetes, equinos y espectadores.

Como actividad complementaria a la jornada, se desarrollará en la tarima principal del Festival una muestra cultural y artística, en la cual niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la Casa Municipal de Cultura presentarán las coreografías, expresiones artísticas y procesos culturales desarrollados durante la vigencia. Para garantizar su adecuada participación, se contempla la entrega de agua y refrigerios, como apoyo logístico durante las presentaciones y como reconocimiento al compromiso y esfuerzo demostrado en el desarrollo de los procesos de formación cultural.

En consecuencia, la Cabalgata constituye una actividad de carácter cultural, recreativo, turístico y comunitario, que contribuye al fortalecimiento de la identidad llanera, la integración ciudadana, la preservación de las tradiciones y la dinamización de la economía local. La implementación de los elementos y servicios logísticos requeridos permitirá desarrollar la actividad de manera organizada y segura, integrándola a la programación del Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026 y fortaleciendo la proyección cultural y turística del municipio de Lejanías – Meta.

NOCHE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DIVERSIDAD

En el marco del **Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026**, se contempla la realización de la actividad denominada **“Noche de Promoción de Derechos y Diversidad”**, concebida como un espacio de integración, participación, recreación y sana convivencia, dirigido especialmente a la población joven del municipio de Lejanías y a los visitantes que participan de esta celebración.

Esta actividad tiene como propósito generar un escenario seguro, incluyente y participativo que permita promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos, el respeto por la diversidad, la igualdad, la inclusión y la no discriminación, mediante actividades culturales, artísticas, musicales y recreativas. De igual manera, busca fortalecer el sentido de pertenencia de los jóvenes hacia el municipio, sus tradiciones y manifestaciones culturales, propiciando espacios de encuentro entre las expresiones propias de la identidad llanera y las nuevas formas de expresión de las generaciones actuales.

Para el desarrollo de la jornada se contará con la presentación de un **DJ**, quien realizará un espectáculo musical que combinará ritmos contemporáneos con sonidos y elementos representativos de la identidad llanera, generando un espacio de integración y participación. Asimismo, se incorporarán elementos recreativos e interactivos como harina de colores, espuma, manillas neón luminosas, bombas multfiguradas e hidratación, con el propósito de brindar una experiencia dinámica, participativa y segura para los asistentes.

La **Noche de Promoción de Derechos y Diversidad** constituye, además, un espacio para fortalecer la convivencia y la integración social, en el cual la población joven pueda participar activamente en actividades comunitarias y culturales, promoviendo valores de respeto, tolerancia, igualdad y reconocimiento de las diferencias. Este tipo de escenarios contribuye al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al fortalecimiento de entornos protectores y de convivencia para las nuevas generaciones.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 6 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



De igual manera, la actividad contribuye al fortalecimiento de la oferta cultural, recreativa y turística del municipio, al convocar a la población local, visitantes de municipios vecinos y turistas, generando un espacio de encuentro alrededor de la música, el arte, la cultura y la diversidad. La realización de este tipo de actividades aporta a la dinamización de sectores de la economía local como el comercio, la gastronomía y el transporte, y contribuye a proyectar a Lejanías como un municipio que reconoce la diversidad social y promueve espacios culturales y recreativos para sus habitantes y visitantes.

En el marco de las acciones orientadas a la **promoción, protección y garantía de los derechos de la población del municipio de Lejanías**, resulta necesario generar espacios de participación, integración, inclusión y reconocimiento de la diversidad social, especialmente dirigidos a la población joven, entendida como un actor fundamental para el desarrollo social y comunitario del territorio.

En este sentido, y de conformidad con las actividades contempladas en los proyectos **1.3.1 “PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS EN LA DIVERSIDAD SOCIAL”** y **1.3.2 “FOMENTO DE ACTIVIDADES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS”**, se identifica la necesidad de desarrollar la **“Noche de Promoción de Derechos y Diversidad”**, como un espacio de encuentro, participación, integración y convivencia orientado a fortalecer el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y promover el respeto por la diversidad social.

La realización de esta actividad permitirá fomentar escenarios seguros de participación, fortalecer los procesos de integración comunitaria, promover el respeto por la diversidad, la igualdad y la no discriminación, así como incentivar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades culturales, artísticas, musicales, recreativas y de integración.

Asimismo, la actividad busca contribuir a la construcción de entornos de convivencia basados en el respeto y el reconocimiento de las diferencias, promoviendo la participación activa de la población joven en espacios comunitarios y fortaleciendo las acciones institucionales encaminadas a la promoción y garantía de sus derechos.

Por lo anterior, resulta pertinente y necesario adelantar las **acciones administrativas y contractuales requeridas para garantizar la organización, logística y desarrollo de la “Noche de Promoción de Derechos y Diversidad”**, en articulación con las estrategias municipales orientadas a la promoción de derechos, la inclusión social, la participación juvenil, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de espacios de convivencia, contribuyendo al cumplimiento de las metas y actividades establecidas en los proyectos **1.3.1 y 1.3.2**.

ECORUN

La Eco-Run es una carrera atlética que se incorpora al Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026, como una propuesta innovadora que combina deporte, conciencia ambiental e integración comunitaria. Este espacio está diseñado para que tanto lejanienices como visitantes participen en una experiencia que fomenta la actividad física, el cuidado del medio ambiente y el disfrute de los paisajes naturales del municipio.

Más allá de ser una competencia deportiva, la Eco-Run se plantea como una estrategia educativa y de sensibilización ambiental, en un contexto en el que el cambio climático, la deforestación y la contaminación amenazan directamente los territorios agrícolas y cafeteros de la región. A través del

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 7 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



recorrido por senderos y zonas verdes, los corredores no solo ponen a prueba su resistencia física, sino que también se reconectan con la naturaleza, reconociendo la belleza y riqueza del entorno, al tiempo que reflexionan sobre la importancia de su preservación.

La actividad reviste gran importancia porque:

- Promueve estilos de vida saludables mediante la práctica deportiva al aire libre.
- Involucra a la comunidad y a los turistas, convirtiéndose en un atractivo adicional que diversifica la oferta del festival.
- Visibiliza el compromiso del municipio con la sostenibilidad ambiental, posicionando a Lejanías como un territorio que integra la cultura, el deporte y la conciencia ecológica en un solo evento.
- Dinamiza la economía local, pues incentiva el consumo de servicios de alimentación, hospedaje, transporte y comercio durante la jornada.

Para garantizar el éxito y la organización de la Eco-Run, se contempla una logística que incluye:

- Entrega de camisetas y gorras a los participantes, como elementos distintivos que refuerzan la identidad del evento.
- Medallas de participación, que reconocen el esfuerzo y la disciplina de los corredores.
- Hidratación durante el recorrido, asegurando el bienestar físico de los atletas en todo momento.
- Cinta de peligro para demarcar la ruta, garantizando seguridad y orden en el tránsito de los corredores.
- Alquiler de cámara de humo, elemento innovador que aporta al componente visual, festivo y de motivación en la iniciación de la carrera.

En este sentido, la Eco-Run no solo es una carrera atlética, sino un espacio integrador, educativo y recreativo que refleja el compromiso de Lejanías con la promoción del deporte, la salud y el medio ambiente. Su realización fortalece la proyección del municipio como un territorio que ofrece experiencias culturales, deportivas y turísticas de alto impacto, consolidando al Festival Frutícola del Llano y del Café como un evento diverso, atractivo y transformador para la región.

SEGUNDA VALIDA DE VELOTIERRA

La Segunda Válida de Velotierra constituye una de las actividades deportivas y recreativas que hacen parte de la programación del Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026, concebida como un espacio de integración, entretenimiento y promoción de la actividad física, dirigido especialmente a jóvenes, aficionados al motociclismo, deportistas y comunidad en general.

Esta actividad cuenta con el antecedente de haberse realizado durante la versión anterior del Festival, donde tuvo una amplia acogida y resultados satisfactorios, generando gran interés entre participantes, espectadores y visitantes. Su realización permitió fortalecer la oferta deportiva y recreativa del municipio, promover la práctica de la actividad física y contribuir a la promoción de Lejanías como destino turístico, atrayendo visitantes y dinamizando la actividad comercial y económica durante el desarrollo del evento.

La Válida de Velotierra comprende una competencia de motocicletas sobre un circuito de terreno destapado y previamente acondicionado, en el cual los participantes, distribuidos en diferentes

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 8 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



categorías, ponen a prueba sus habilidades y destrezas mediante recorridos que incorporan diferentes condiciones y obstáculos propios de esta modalidad deportiva, tales como barro, saltos, curvas y cambios de terreno.

La continuidad de esta actividad durante la versión XX del Festival busca darle proyección y fortalecimiento a una iniciativa que ha demostrado capacidad de convocatoria, generando espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la práctica deportiva, la recreación y la integración comunitaria, al tiempo que contribuye a posicionar al municipio de Lejanías como escenario para el desarrollo de actividades deportivas y eventos de interés turístico.

En este sentido, la Segunda Válida de Velotierra representa una actividad de carácter deportivo, recreativo y turístico que complementa la programación del Festival y favorece la participación de la comunidad local, deportistas y visitantes, promoviendo el reconocimiento del municipio y fortaleciendo su oferta turística y cultural. **La importancia de incluir esta actividad dentro del festival radica en varios aspectos fundamentales:**

- **Promoción del deporte y la juventud:** fomenta estilos de vida saludables, el uso del tiempo libre en actividades positivas y fortalece el espíritu de disciplina, competitividad y esfuerzo entre los jóvenes pilotos.
- **Dinamización del turismo y la economía local:** al atraer visitantes de municipios vecinos y aficionados a las motocicletas, se estimula la economía del municipio mediante el consumo de servicios de alojamiento, alimentación y comercio local.
- **Fortalecimiento cultural y social:** aunque es un deporte extremo, se convierte en un evento de integración comunitaria que complementa las actividades culturales y artísticas del festival, diversificando la oferta para todos los públicos.
- **Imagen y proyección municipal:** posiciona a Lejanías como un territorio innovador que combina tradición cultural con eventos deportivos modernos y de alto atractivo, fortaleciendo su identidad como un municipio con capacidad de organizar espectáculos de calidad y de gran convocatoria.

En este sentido, la Segunda Válida de Velotierra se proyecta como una actividad que trasciende el ámbito estrictamente deportivo, constituyéndose en un espacio de integración y cohesión social, un atractivo para visitantes y aficionados y una oportunidad para fortalecer la oferta turística, recreativa y deportiva del municipio. Su realización contribuye a enriquecer la programación del Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026, promoviendo nuevas expresiones deportivas y recreativas que favorecen la participación de la comunidad y visitantes, así como el reconocimiento de Lejanías como escenario para el desarrollo de este tipo de eventos.

Para garantizar el adecuado desarrollo y éxito de la actividad, se contempla la implementación de sonido profesional y animador, elementos necesarios para dinamizar la competencia, brindar información al público, anunciar las diferentes categorías y mantener la atención y participación de los asistentes. Así mismo, se realizará la premiación de las categorías Femenino, Libre, Novatos (Calle), Race, Expertos y Veteranos, como reconocimiento al talento, disciplina, esfuerzo y desempeño de los participantes, incentivando la práctica deportiva y la participación en esta modalidad.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 9 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



GUAPEJOROPAZO

El Guapejoropazo es una de las actividades culturales más emblemáticas y esperadas dentro del Festival Frutícola del Llano y del Café – Versión XX 2026, ya que constituye un espacio privilegiado para la exaltación y preservación del folclor llanero a través de la danza, la música y la activa participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región.

Este evento reúne a academias de danza, agrupaciones artísticas y colectivos culturales de Lejanías y municipios vecinos, quienes encuentran en el Guapejoropazo un escenario para visibilizar su talento y proyectar ritmos tradicionales como el joropo, símbolo de identidad y orgullo llanero.

Su importancia radica no solo en la promoción cultural, sino también en el impacto social y formativo que genera: fomenta el trabajo en equipo, fortalece el sentido de pertenencia, estimula la disciplina artística y contribuye a la consolidación de procesos pedagógicos adelantados durante el año en las instituciones culturales de base.

En cuanto a la logística, el evento contempla el acompañamiento de sonido durante el recorrido, la entrega de trofeos y elementos de potenciación como reconocimiento al esfuerzo y talento de los participantes, así como la provisión de almuerzos e hidratación para las delegaciones locales y los grupos invitados, garantizando así condiciones adecuadas para su participación y permanencia en la jornada.

De esta manera, el Guapejoropazo no solo fortalece el intercambio cultural y dinamiza la economía local al atraer visitantes y turistas, sino que también realza la imagen del municipio como un territorio comprometido con la preservación de su herencia cultural. Se consolida, así como una verdadera fiesta de integración, tradición y orgullo regional, que engrandece al Festival Frutícola del Llano y del Café como una vitrina de expresión artística y un referente de identidad llanera.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS CONCURSO TAZA DE CAFÉ

La Administración Municipal de Lejanías – Meta, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario y al aprovechamiento de las potencialidades productivas del territorio, reconoce la actividad cafetera como uno de los renglones de importancia para el desarrollo económico, social y productivo del municipio. En este sentido, resulta pertinente promover espacios que permitan fortalecer, visibilizar y posicionar la producción cafetera local, incentivando la participación de los productores y generando escenarios para el reconocimiento de las características de calidad del café producido en el territorio municipal.

En concordancia con lo anterior, y como parte de las actividades que tradicionalmente se desarrollan en el marco de los festivales municipales, la Administración Municipal ha venido incorporando el evento denominado “Taza de la Excelencia del Café”, concebido como un espacio de promoción, reconocimiento y valoración de la calidad del café producido por los caficultores del municipio. Esta actividad busca incentivar a los productores a continuar fortaleciendo sus procesos productivos, implementar mejores prácticas de cultivo, cosecha y beneficio, y reconocer aquellos cafés que, por sus características y atributos, presentan condiciones sobresalientes de calidad.

El desarrollo de este tipo de iniciativas reviste especial importancia, toda vez que permite generar un escenario de participación para los productores cafeteros, propiciando una dinámica de integración y reconocimiento dentro de la comunidad productora. En versiones anteriores del evento se ha contado con la participación aproximada de trece (13) a catorce (14) productores de café del municipio,

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 10 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



circunstancia que evidencia el interés del sector por participar en espacios destinados a la valoración y promoción de su producto. Por consiguiente, se considera necesario dar continuidad a esta iniciativa durante la presente vigencia, fortaleciendo su organización y desarrollo dentro de la programación de la vigésima (XX) versión de los festivales municipales.

La realización de la “Taza de la Excelencia del Café” constituye, además, una estrategia para contribuir al reconocimiento de la calidad y diferenciación del café producido en Lejanías, permitiendo destacar el trabajo desarrollado por los productores y generar mayor visibilidad sobre la vocación cafetera del municipio. El concurso ofrece un espacio en el cual los participantes pueden someter sus productos a procesos de valoración y reconocimiento, promoviendo una cultura orientada hacia el mejoramiento continuo de la calidad y la consolidación de prácticas productivas que permitan obtener cafés con características diferenciadas.

Desde la perspectiva del desarrollo económico local, la promoción de actividades asociadas al sector cafetero contribuye a fortalecer los procesos de identidad productiva del territorio y a generar espacios de encuentro entre productores, comunidad e instituciones. De igual manera, la incorporación de esta actividad dentro de la programación de los festivales municipales permite articular las manifestaciones culturales y tradicionales del territorio con acciones encaminadas a la promoción de sus principales actividades económicas y productivas, generando un escenario de divulgación y reconocimiento del trabajo de los productores locales.

En este contexto, la Administración Municipal considera necesario disponer de los bienes y/o servicios requeridos para garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución y desarrollo de la actividad “Taza de la Excelencia del Café”, como componente de la programación de la XX versión de los festivales municipales. La contratación permitirá contar oportunamente con los elementos y apoyos necesarios para desarrollar el evento en condiciones adecuadas de organización y participación, garantizando que los productores cafeteros vinculados puedan disponer de un espacio institucional destinado al reconocimiento y promoción de la calidad de sus productos.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se encuentra, por tanto, relacionada con el interés de la Administración Municipal de promover y fortalecer las actividades productivas del sector cafetero, incentivar la participación de los productores locales, reconocer la calidad del café producido en el municipio y contribuir a su visibilización dentro de los espacios institucionales y comunitarios, en el marco de la XX versión de los festivales municipales. La continuidad de esta actividad permite, además, preservar un espacio que ha venido vinculando a los productores cafeteros del territorio y consolidarlo como una estrategia de promoción de la calidad y del potencial productivo de Lejanías.

DESFILE DE ARRIERITOS

El municipio de Lejanías-Meta, cuenta con una identidad cultural y productiva estrechamente relacionada con las actividades agropecuarias que históricamente han contribuido a la consolidación social, económica y cultural de su territorio. Dentro de estas manifestaciones tradicionales se encuentra la arriería, actividad que constituye parte importante de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad, en tanto representa las prácticas, saberes, costumbres y formas de vida asociadas al desarrollo rural y agropecuario del municipio y de la región.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 11 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



En este contexto, la Administración Municipal reconoce la importancia de generar espacios que permitan preservar, transmitir y visibilizar las tradiciones y expresiones culturales propias del territorio, particularmente aquellas relacionadas con los orígenes del desarrollo agropecuario y con las prácticas que han sido transmitidas de generación en generación. La arriería, además de constituir una actividad vinculada con la historia productiva y rural del municipio, representa un elemento de identidad colectiva que permite fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y mantener vigente la memoria sobre las actividades que contribuyeron al crecimiento y desarrollo de Lejanías.

En el marco de la realización del XX Festival Frutícola del Llano y del Café, se contempla el desarrollo del denominado “Desfile de Arrieritos”, como un espacio de carácter cultural, recreativo y de integración comunitaria dirigido especialmente a la participación de niños y niñas del municipio. Esta actividad busca propiciar un escenario mediante el cual las nuevas generaciones puedan acercarse de manera pedagógica, lúdica y participativa a las tradiciones relacionadas con la arriería, reconociendo su importancia dentro de la historia y la identidad cultural de Lejanías.

La participación de la primera infancia y de los niños y niñas en este tipo de manifestaciones culturales reviste especial importancia, toda vez que permite promover desde edades tempranas el conocimiento y valoración de las costumbres locales, facilitando la transmisión intergeneracional de saberes y fortaleciendo los vínculos de los menores con su comunidad, su territorio y sus referentes culturales. De esta manera, el “Desfile de Arrieritos” no constituye únicamente una actividad recreativa, sino también un mecanismo de apropiación cultural y fortalecimiento de la identidad municipal, mediante el cual los niños y niñas pueden conocer y representar elementos propios de la tradición campesina y agropecuaria.

De igual manera, la actividad constituye un espacio de participación e integración familiar y comunitaria, en el cual los niños y niñas pueden desarrollar actividades propias de su edad en un ambiente de sano esparcimiento, recreación y disfrute, promoviendo valores como el respeto por las tradiciones, la convivencia, la solidaridad, el reconocimiento de la diversidad cultural y el sentido de pertenencia por el municipio.

La realización de este tipo de actividades dentro del Festival permite, además, articular las dimensiones cultural, recreativa, comunitaria y de protección integral de la niñez, generando escenarios en los cuales los niños puedan ejercer su derecho a participar en actividades culturales y recreativas acordes con su edad, al tiempo que se fortalece la participación de las familias y de la comunidad en eventos representativos de la identidad local.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario disponer de los bienes, elementos, servicios y/o apoyos logísticos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del “Desfile de Arrieritos”, procurando que la actividad cuente con las condiciones necesarias para su organización, participación y desarrollo, de acuerdo con las características propias del evento y de la población beneficiaria. La contratación que se adelante estará orientada a satisfacer una necesidad de interés general relacionada con la promoción de la cultura, la preservación de las tradiciones locales, la integración comunitaria y la generación de espacios de participación y recreación para los niños y niñas del municipio.

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con los objetivos de la Administración Municipal en materia de fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de las

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5
			Pág. 12 de 77 F. E: JUNIO DE 2024



expresiones tradicionales, participación comunitaria, recreación y generación de espacios adecuados para el desarrollo integral de los niños y niñas, contribuyendo igualmente a la conservación de la memoria histórica y cultural del municipio.

DOCEAVO GRAN REVERSAZO

El Gran Reversazo, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal No. 001 de 2021, por medio del cual se modificó el Acuerdo No. 005 de 2014, se ha consolidado como una actividad de carácter deportivo, cultural, recreativo y comunitario de especial importancia para el municipio de Lejanías, contribuyendo a la dinamización social, cultural y económica del territorio. A través de los años, esta actividad se ha constituido en una tradición municipal que fomenta la participación ciudadana, la integración comunitaria y la preservación de prácticas y costumbres propias de la población.

El Reversazo trasciende la realización de una competencia o demostración de habilidades, al constituirse en un espacio de encuentro e integración entre la población urbana y rural, en el que participan diferentes generaciones. La actividad permite reconocer y preservar prácticas asociadas a la cultura campesina y al transporte tradicional, destacando el esfuerzo, experiencia y aporte de los conductores y campesinos que históricamente han contribuido al desarrollo económico y social del municipio y de la región.

La realización del Doceavo Gran Reversazo permitirá dar continuidad a esta tradición y fortalecer su apropiación por parte de las nuevas generaciones, promoviendo el reconocimiento de las costumbres locales y su transmisión como parte del patrimonio cultural e identidad del municipio de Lejanías. De igual manera, el evento representa una oportunidad para fortalecer la promoción turística y la economía local, teniendo en cuenta que convoca participantes, familias y visitantes provenientes de diferentes sectores y municipios cercanos. Durante su desarrollo se generan espacios para la comercialización de alimentos, productos agrícolas, artesanías y demás bienes y servicios ofrecidos por comerciantes, pequeños productores y emprendedores locales, contribuyendo a la generación de ingresos y a la visibilización de la oferta comercial y turística del municipio.

Asimismo, el Doceavo Gran Reversazo constituye un espacio de recreación, sano esparcimiento y convivencia ciudadana, permitiendo la participación de personas de diferentes edades y sectores de la comunidad. Su realización favorece el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración familiar y comunitaria y el fortalecimiento del sentido de pertenencia por las tradiciones y actividades representativas de Lejanías.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y las condiciones necesarias para los participantes y asistentes, se contempla la disposición de almuerzos para los participantes y sus familias, como apoyo logístico durante la jornada; la adquisición de buzos destinados al gremio de camioneros, como elemento representativo y de identificación de quienes participan en esta actividad tradicional; así como la adquisición de aerosol para la demarcación de la vía por la cual se desarrollará el recorrido.

De igual manera, se requiere disponer de elementos de señalización y seguridad vial, entre ellos conos viales y cinta de peligro, necesarios para delimitar y controlar el área destinada al desarrollo del evento. En relación con los conos, durante la vigencia 2025 fueron adquiridas quince (15) unidades, las cuales

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 13 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



actualmente hacen parte del inventario de la Oficina Social y de la Mujer; por tal razón, se requiere la adquisición de quince (15) unidades adicionales, con el propósito de complementar la cantidad disponible y garantizar una adecuada señalización y delimitación del recorrido. Así mismo, se contempla la adquisición de cinta de peligro para efectuar el cierre preventivo de la vía y restringir el acceso a las zonas determinadas durante el desarrollo de la actividad.

La definición de estas necesidades responde a los requerimientos logísticos identificados para la realización del evento y a lo planteado en la reunión del Comité de Camioneros realizada en el mes de agosto de 2026, mediante comunicación telefónica, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la organización y desarrollo del Doceavo Gran Reversazo.

En consecuencia, la adquisición de los bienes y elementos señalados resulta necesaria para apoyar la adecuada organización, logística, identificación, señalización y seguridad del evento, permitiendo garantizar el desarrollo de una actividad cultural, deportiva, recreativa y comunitaria que contribuye al fortalecimiento de las tradiciones locales, la integración ciudadana, la promoción turística y la dinamización de la economía del municipio de Lejanías.

DESFILE DE CARRETILLEROS

El Municipio de Lejanías cuenta con un importante acervo cultural que reconoce y exalta la vida campesina, la agricultura y la identidad de su gente. En este contexto, el Desfile de Carretilleros Frutícolas, desarrollado en el marco del Festival Frutícola del Llano y del Café, constituye una manifestación cultural única que refleja la riqueza agrícola de la región y el papel protagónico de los campesinos lejanienenses como guardianes de la tradición y la memoria colectiva.

Este evento ha sido reconocido formalmente en diversas instancias normativas y patrimoniales que fortalecen su valor y comprometen institucionalmente al municipio con su salvaguardia y preservación: Acuerdo Municipal 014 de 2016: Declaró la manifestación como parte del inventario del Patrimonio Cultural Local, enalteciendo la labor del labriego y la importancia de la agricultura en el tejido social municipal.

Resolución Departamental 2291 de 2019: Incluyó la manifestación cultural artesanal y agrícola del Ariari en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del departamento del Meta, aprobando su correspondiente Plan Especial de Salvaguardia (PES).

Acta N.º 4 de 2024 del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural: Emitió el concepto favorable para el ascenso de la manifestación al ámbito nacional.

Resolución 0057 de marzo de 2026 (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes): Mediante la cual se incluyó formalmente en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del Ámbito Nacional la manifestación denominada “Saberes y prácticas artesanales de las carretillas frutícolas asociados a la producción tradicional agrícola de Lejanías, Meta”, acto administrativo y reconocimiento que fue entregado de manera formal y oficial a los carretilleros frutícolas del municipio en el mes de marzo de 2026.

Este hito histórico otorga el más alto reconocimiento de protección y conservación a la manifestación cultural, generando para la Entidad Territorial la obligación de desarrollar acciones concretas

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 14 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



orientadas a la implementación de su Plan Especial de Salvaguardia (PES) y al apoyo efectivo de sus portadores de tradición.

En cumplimiento de los compromisos institucionales derivados del reconocimiento de la LRPCI Nacional y en el marco del desarrollo del Festival Frutícola del Llano y del Café, la Administración Municipal de Lejanías debe garantizar las condiciones logísticas, operativas y de apoyo para la participación activa de los portadores de la manifestación y de los procesos de formación cultural del municipio.

Para ello, se requiere la contratación de un operador o proveedor que suministre el apoyo integral que comprende:

Apoyo a los Carretilleros Frutícolas (Portadores de Tradición):

Suministro de insumos, materiales y herramientas requeridos para la elaboración, adecuación y adorno de las carretillas frutícolas tradicionales.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Por lo anterior, en ejercicio de la función administrativa y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores diarias que le son propias, se hace necesario contratar el suministro del servicio logístico en precedencia mencionados, con una persona natural o jurídica que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y pueda dar cumplimiento a la necesidad descrita.

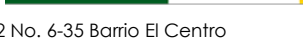
Por lo expuesto anteriormente y como una alternativa de solución para mitigar la necesidad propuesta, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica, financiera y jurídica con la suficiente experiencia, que ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno en la prestación de servicios de orden logístico de suministros programados por el ente territorial.

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de selección abreviada, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. PLAN ESTRATEGICO

Conforme a lo expuesto, la contratación propuesta se encuentra direccionada al siguiente plan estratégico:

META	SECTOR	PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO	BPIN	PROYECTO	ACTIVIDAD
------	--------	----------	---------------------	------	----------	-----------

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
	VERSION: 5	Pág. 15 de 77	
	F. E: JUNIO DE 2024		



53	43. DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	4301037	202500000038326	FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS RECREATIVAS, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LAS VIGENCIAS (2026–2027) EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META (2026–2027)	1.3.2 PROMOCIÓN DE EVENTOS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
25	33. CULTURA	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3301126	202500000039170	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LAS VIGENCIAS (2026–2027) EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.4.1 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES
22	33. CULTURA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	3301053	202500000039170	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LAS VIGENCIAS (2026–2027) EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.2.1 REALIZACIÓN DEL FESTIVAL FRUTICOLA DEL LLANO 1.2.2 REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO
115	45. GOBIERNO TERRITORIAL	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS	4502038	202500000039540	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO MEDIANTE ACCIONES PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y ESPACIOS DE DIÁLOGO COMUNITARIO EN LAS VIGENCIAS (2026–2027) PARA EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.3.2 FOMENTO DE ACTIVIDADES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS
99	32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	3208007	202500000039501	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA CONCIENCIA, EL CONOCIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027.	1.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS 1.1.2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS
92	17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	1702016	202500000038513	SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DIRIGIDAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, ORIENTADAS A FORTALECER SUS CAPACIDADES TÉCNICAS, MEJORAR SU	1.4.1 DESARROLLO DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL 1.4.2 ACOMPAÑAMIENTO

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 16 de 77

F. E: JUNIO DE 2024



					PRODUCTIVIDAD EN LAS VIGENCIAS (2026-2027) PARA EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES
94	17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1709106	202500000038506	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A OPTIMIZAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, MEJORAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE VALOR AGREGADO EN LAS VIGENCIAS (2026-2027) PARA EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.1.1 PROMOCIÓN Y ACCESO A CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FORMALES Y NUEVOS MERCADOS 1.1.2 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE POSCOSECHA PARA GENERAR VALOR AGREGADO
41	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	4102052	202500000038523	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA JUVENTUD CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN LAS VIGENCIAS (2026-2027) PARA EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE

El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo cuarto nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
451115 00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
	VERSION: 5		Pág. 17 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024		



49101700	PREMIOS
80 14 1900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141700	CULTURA

5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

5.1 ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector Cuaternario o de información
Sector Quinario

La necesidad se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, en el subsector de organización, producción y operación logística de eventos culturales, recreativos y de promoción territorial. El contrato integra servicios técnicos y operativos con suministros accesorios indispensables para la realización del Festival Frutícola del Llano y del Café.

Servicios y componentes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
	VERSION: 5	Pág. 18 de 77	
	F. E: JUNIO DE 2024		



1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

El sector logístico para eventos en Colombia hace parte del sector terciario de la economía y se encuentra estrechamente relacionado con las actividades culturales, artísticas, de entretenimiento, recreación, turismo de reuniones, producción técnica y servicios empresariales. Su operación se caracteriza por la articulación simultánea de múltiples proveedores y actividades especializadas necesarias para planear, organizar, montar, ejecutar y desmontar eventos públicos y privados.

En este mercado participan operadores logísticos integrales, productores de eventos, empresas de sonido e iluminación, proveedores de tarimas, pantallas y estructuras, empresas de alquiler de equipos, transportadores, servicios de catering y alimentación, artistas y agrupaciones, personal técnico, montajistas, coordinadores operativos, proveedores de publicidad, impresión, elementos promocionales, seguridad, primeros auxilios y demás agentes que intervienen en la cadena de producción de un evento.

La industria colombiana de eventos muestra una dinámica favorable. De acuerdo con ProColombia, Colombia registró **158 eventos internacionales durante 2025**, frente a 114 en 2024, lo que significó un crecimiento de aproximadamente **38%** y permitió al país ubicarse en el quinto lugar del continente americano y segundo en Latinoamérica en el ranking ICCA de reuniones internacionales. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de la infraestructura empresarial y técnica disponible para la realización de eventos y congresos.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 19 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Asimismo, en abril de 2026, la primera edición del **Colombia Meetings Travel Mart** generó expectativas de negocio por aproximadamente **US\$20,6 millones**, conectando proveedores colombianos de servicios para eventos con compradores internacionales. Este comportamiento refleja una industria progresivamente especializada, con capacidad para atender requerimientos de producción, logística, alojamiento, transporte, servicios técnicos y operación integral de eventos.

Agentes que componen el sector

El sector de **servicios logísticos para la organización y realización de eventos culturales, artísticos, recreativos y turísticos** se caracteriza por la participación articulada de diferentes agentes económicos, debido a que la ejecución de un evento requiere integrar actividades técnicas, operativas, artísticas, comerciales y de apoyo. En consecuencia, el mercado no está conformado exclusivamente por operadores logísticos, sino también por proveedores especializados que participan en distintos eslabones de la cadena de prestación.

5.1.2 Gremios y agentes que componen el sector

- ANDI
- COLFECAR
- ASECARGA
- FEDETRANSCOL
- FENALCO
- ASOEVENTOS
- ASOCOLWEP
- ACODRES

5.1.3 Variables económicas que afectan el sector

El sector de servicios logísticos comprende las actividades necesarias para planear, coordinar y movilizar personas, equipos, mercancías, materiales e información. Incluye servicios de transporte, almacenamiento, distribución, montaje, operación técnica, alquiler de equipos, manejo de inventarios y apoyo operativo.

Su comportamiento económico depende tanto de las condiciones generales de la economía como de factores propios del transporte, el comercio, los servicios y la infraestructura.

se pueden considerar estas variables:

- **Producto Interno Bruto:** permite observar el crecimiento o disminución de las actividades de transporte, almacenamiento, comercio, alojamiento, alimentación, entretenimiento y otros servicios vinculados con la logística.
- **Inflación:** el IPC refleja la variación general de precios y afecta los costos operativos del sector, especialmente combustibles, alimentos, arrendamientos, transporte, materiales y servicios.
- **Precio de los combustibles:** tiene incidencia directa en el transporte terrestre, movilización de mercancías, distribución y operación de vehículos y equipos.
- **Tasa de cambio:** influye en los precios de vehículos, equipos, repuestos, tecnología y maquinaria importada utilizada por las empresas del sector.
- **Tasas de interés:** afectan el acceso al crédito y el costo de financiar vehículos, equipos, infraestructura y capital de trabajo.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 20 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



- **Costos laborales:** los cambios en salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social influyen en los costos de operación, debido a que el sector utiliza una cantidad importante de personal operativo y técnico.
- **Nivel de empleo:** muestra la capacidad del sector para generar puestos de trabajo y la disponibilidad de mano de obra para transporte, almacenamiento, montaje, distribución y actividades operativas.
- **Oferta y demanda:** el aumento o disminución de la actividad comercial, turística, cultural y empresarial determina la cantidad de servicios logísticos requeridos.
- **Infraestructura vial:** el estado de las carreteras, la conectividad regional, los peajes y las distancias influyen en los tiempos y costos de transporte.
- **Comercio nacional e internacional:** el movimiento de mercancías y el comportamiento de las importaciones y exportaciones inciden en la demanda de transporte, almacenamiento y distribución.
- **Disponibilidad y costo de tecnología:** los sistemas de seguimiento, comunicaciones, inventarios y coordinación permiten mejorar la productividad, pero también representan costos de inversión y actualización.
- **Estacionalidad:** algunas actividades económicas generan una mayor demanda de servicios logísticos en determinadas épocas del año.
- **Condiciones climáticas:** las lluvias, inundaciones, derrumbes y cierres viales pueden afectar la movilidad, los tiempos de operación y los costos del sector.

Datos históricos de desempeño del sector de servicios

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012	
			VERSION: 5	Pág. 21 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 22 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 23 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

INFLACION

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 24 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02	
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01	
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04	
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00	
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00	

Fuente: DANE, IPC

PIB

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Jhon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando
Jhon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

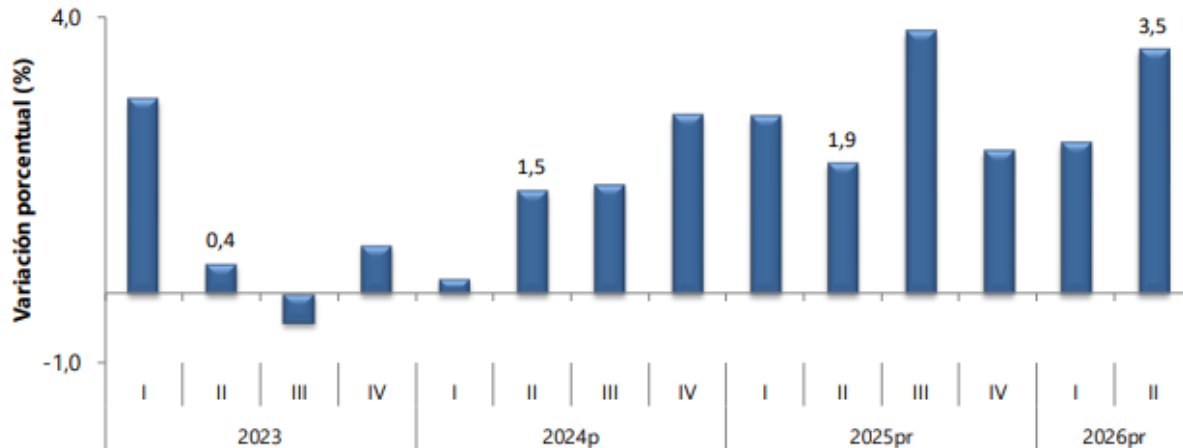
Pág. 25 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5 Pág. 26 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 27 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

6. TASA DE OCUPACIÓN

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

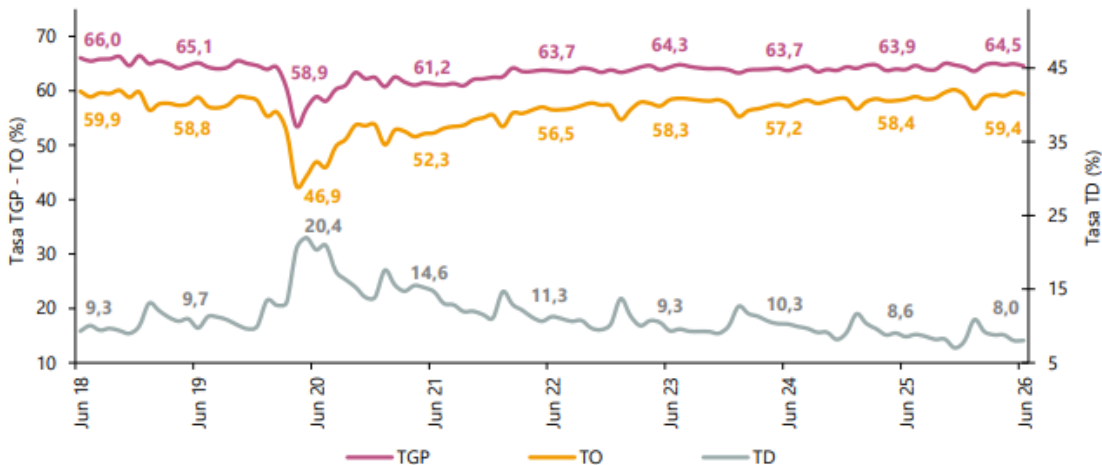
Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernández Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernández Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 28 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

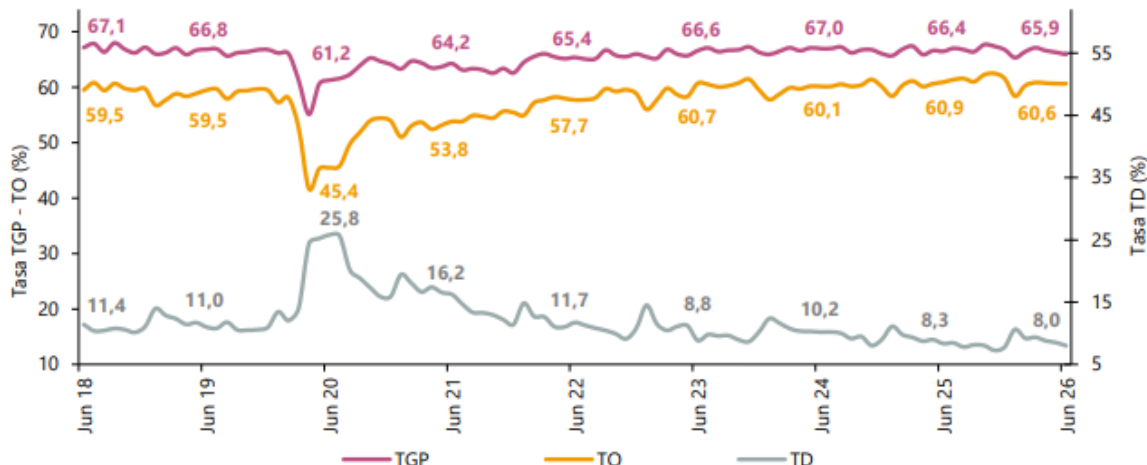
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernández Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernández Acosta	Código: 110.12	
	gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 29 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 30 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

7. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio es una variable macroeconómica relevante para analizar el comportamiento de los costos del sector de servicios logísticos, debido a que parte de los equipos, componentes tecnológicos, repuestos e insumos utilizados en la operación pueden tener origen importado o estar vinculados indirectamente al comportamiento del dólar estadounidense.

Durante 2026 se ha observado una apreciación del peso colombiano frente al dólar. De acuerdo con información del Banco de la República, en enero de 2026 la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pasó de aproximadamente 3.706,9 a 3.661,3 por dólar, lo que representó una apreciación mensual del peso del 1,23 %. Posteriormente, la tendencia de fortalecimiento de la moneda colombiana continuó y, para septiembre de 2026, la TRM se ubicó alrededor de los 3.200 por dólar. Para el 21 de septiembre de 2026, el Banco de la República reportó una TRM de 3.192,92 por dólar.

7.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

7.3 NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Norma	Concepto
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 31 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 de 2015	Reglamentación de contratación pública
Ley 1882 de 2018	Fortalecimiento de la contratación pública
Ley 2014 de 2019	Inhabilidades y sanciones
Ley 2195 de 2022	Transparencia y anticorrupción
Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda vigentes	Compra pública

7.4 REGULACIÓN SANITARIA APLICABLE AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social

7.5 REGULACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

7.6 ACTIVIDADES CON AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y SEGURIDAD DEL EVENTO

Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que regula las actividades que involucran aglomeraciones de público.

7.8 DERECHOS DE AUTOR Y EJECUCIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES

La inclusión de presentaciones musicales y la utilización de música durante las actividades exige observar la normativa sobre derechos de autor y derechos conexos, particularmente la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen.

7.9 ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 32 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (\$224.251.700)	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo o Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

NOTA: Algunos acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas con el fin de garantizar condiciones de participación a los proveedores de los países miembros. Sin embargo, el acuerdo comercial Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), adoptado mediante la Ley 1241 de 2008, en su capítulo de contratación pública no establece un plazo mínimo específico para la presentación de ofertas, por lo cual no es necesario ajustar el cronograma del proceso contractual por este concepto.

Así mismo, de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte y la Comunidad Andina, mientras que los demás acuerdos no aplican principalmente porque la cuantía del proceso no supera los umbrales establecidos o la entidad territorial no se encuentra dentro de la cobertura del acuerdo.

7.10 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, siempre que el presupuesto se encuentre dentro de la menor cuantía fijada para la Entidad en la vigencia 2026.

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial tenga valor igual o superior a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (49.025.341)** hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (490.253.400) M/CTE** como lo establece el artículo TERCERO de la Resolución No. 002 DE 2026 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, DEPARTAMENTO DEL META** la selección abreviada de menor cuantía es la modalidad de selección objetiva prevista para

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
	VERSION: 5		Pág. 33 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024		



aquellos eventos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía, es procedente un trámite simplificado que garantice eficiencia en la gestión contractual

8. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La entrega deberá garantizar óptima calidad y con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1.	CABALGATA				
1.1	TARIMA, EQUIPO DE SONIDO, AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN PRODUCCIÓN ESCENOGRÁFICA (SONIDO PROFESIONAL, ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTOS, TARIMA TIPO PASARELA DE 5 METROS DE LARGO POR 2 METROS DE ANCHO) SONIDO DE ÚLTIMA GENERACIÓN LINE ARRAY DE 50.000 WATIOS: P.A 20. CABINAS PROFESIONALES (10 POR LADO) SUB WOFER 20 BAJOS DOBLES PARLANTE DE 18"B&C PROCESADOR 1. GALILEO RELEVO LATERALES 4 CABINAS LINE ARRAY - ARENAS FILL 8 CABINAS ACTIVAS ARRAY CONSOLA MONITORES 1 CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 LITTLE CONSOLA DE BACKUP 1 CONSOLA TOUCH MIX 30 QSC SAD FILL 1 SAID FILL ACTIVO DE BAJOS YORVILLE Y CABINA BIAMPLIFICADA YORVILLE NX750 MONITOREO 4MONITORES DE PISO BIAMPLIFICADOS YORVILLE NX750 2 MONITORES PARA ESCENARIOS NX 550 YORVILLE 2 MONITORES PARA PITOS BIAMPLIFICADOS YORVILLE 2 NX750 CABLEADO 100 CABLES XLR 24 BASES DE MICRÓFONO 6 PISACLABLES 1 RACK DE INALÁMBRICOS SEGÚN RAYDER 1MICROFONERIA INALÁMBRICA SUBSNAKE 4 SNAKE CON SPLITER 10 CAJAS DIRECTAS1 INGENIERO DE AUDIO DE LA COMPAÑIA 1 FRELANCE DE TARIMA ILUMINACION. 8 OCTIPARES ICH 001 BIDDIPER AC 90-240V A DMX, 18 PAR LEDS DE 15 WATIOS FUENTE DE LUZ: 18 LEDS 6 EN 1, 12 CABEZAS SHARPEE BEEM 12R 320W + SLIM RGB, 12 CABEZAS MOVIL BEE EYE 19*40W WASH LED STRIP, 12 MOVILE COLOR STRIKE PIXEL, 8 BLINDER DE 4 LEDS COB X 100W, 1 CONSOLA CHAMSY MQ30, 1NODO 4 UNIVERSOS OBSIDIAN EN4, 1SEGUIDOR CON OPÉRARIO BACKLINNE 1 BATERIA LINEA PROFESIONAL YAMAHA OAK CUSTOM 5 PIEZAS, 1 BOMBO 22X20, 1 TOM 10, 1TOM12, 1 TOM 16, 2 BASE REDO, 1 BASE HIHAT, 6 BASES PLATILLO BOOM, 1 SETO DE PLATILLOS ZILDJIAN, 1 EQUIPO BAJO AMPEG 4X10, 1 AMPLIFICADOR AMPEG SVT7 PRO, 1 AMPLIFICADOR DE GUITARRA ROLAND CHAUZES TECHO 1PUENTE DE ALUMINIO DE 12 X7 METROS 12 TRAMOS DE TRUSS PARA REEGGINS PANTALLAS LED 1 PANTALLA CENTRAL DE 5X3 2 PANTALLA LATERALES DE 3X4 CABLEADO Y ACESORIOS PLANTA ELETRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 75KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS Y SONIDO, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE MONTAJE, DESMONTAJE, MANEJO DE SONIDO Y TRANSPORTE PERSONAL LOGÍSTICO ENCARGADOS EN ARME Y DESARME DEL SONIDO EN LA TARIMA). EFECTOS ESPECIALES: 4 CRIOJETS CON CO2, 4 LANZA LLAMAS CON SPRAY DE ALCOHOLES, 4 MÁQUINAS DE CHISPA FRIA (SPARKULAR), 2 CAÑON VENTURY SÚPER BLASTER, CONSOLAS DE RESPUESTA INMEDIATA PARA MAQUINAS. SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE 1 INGENIERO DE SONIDO, 1 INGENIERO DE PANTALLAS, 6 OPERARIOS PARA SONIDO PROFESIONAL Y 2 OPERARIOS PARA LOS EFECTOS ESPECIALES.	DIA	3	31.560.000	94.680.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012	
	VERSION: 5		Pág. 34 de 77	
	F. E: JUNIO DE 2024			



1.2	BANDERINES EN TRIANGULOS MULTICOLOR (ROJO, AZUL, BLANCO, VERDE) PLASTIFICADO REUTILIZABLE X 10 METROS. MEDIDAS DE 30 CM DE ALTO X 20CM DE ANCHO CADA BANDERON. DEBEN ENTREGARSE INSTALADOS. SE DEBERA ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	UNIDAD	150	24.090	3.613.500
1.3	ALQUILER DE SONIDO MÓVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CABALGATA, INCLUYE: DISPOSICIÓN DE SONIDO PARA CABALGATA: UN (1) EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL DE 5.000 WATTS RMS, PARA INSTALAR EN VEHÍCULO MÓVIL, (COMPUESTO POR CUATRO (4) CABINAS DE 15 PULGADAS Y DOS (2) BAJOS DE 18 PULGADAS, AMPLIFICADORES DE POTENCIA, CONSOLA MIXER, ECUALIZADOR GRÁFICO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE 100 METROS DE ALCANCE, DOS (2) MICRÓFONOS DE CABLE, UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA REPRODUCCIÓN DE AUDIO, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE: PLANTA ELÉCTRICA DE 3.5 KW PARA EL MONTAJE DEL SONIDO DURANTE EL TIEMPO.	GLOBAL	1	4.046.000	4.046.000
1.4	MÉDICO VETERINARIO A TODO COSTO, CON EXPERIENCIA MAYOR A 6 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, EL SERVICIO INCLUYE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ATENCIÓN DE EQUINOS, CON UNIDADES DE SUERO LACTATO DE RANGER DE LITRO, EQUIPOS DE VENOCISIS, BUTAZINOL, FINADINE, COMPLEJO B, JERINGAS DESECHABLES DE 5 ,10 Y 20 CENTÍMETROS , YODO, GASA, VENDAS, TOALLAS HIGIÉNICAS, TIJERAS, GUANTES Y CINTA COBAN, ALCOHOL, EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA SUPLIR LAS EMERGENCIAS EVENTUALES QUE SURJAN CON LOS ANIMALES PARTICIPANTES. DISPONIBILIDAD EN TODO EL EVENTO DE CABALGATA.	UNIDAD	1	1.363.000	1.363.000
1.5	ALMUERZO COMPUESTO POR: CARNE DE RES ASADA A LA LLANERA 400 GR, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN DE YUCA DE 120 GR Y UNA PORCIÓN DE PAPA DE 120 GR, UN PLATO DE SANCOCHO CON HUESO DE 30 GR, 9 ONZ DE LIMONADA DE LIMÓN Y PANELA. SE DEBRAN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR EL SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PLATO	200	47.300	9.460.000
1.6	ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EJEMPLARES EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA (GALLARDETES ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD A REALIZAR POR ALCALDÍA DE LEJANÍAS- CINTAS ELABORADAS EN TELA SATÍN DE COLOR VERDE, CON UN LOGO INSTITUCIONAL, DE MEDIDAS DE 10 X 30 CENTÍMETROS)	UNIDAD	200	24.900	4.980.000
1.7	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS NNAJ DE LAS MUESTRAS CULTURALES: 150 GR DE MANTECADA, 70 GR DE FRUTA (BANANO, PERA, MANZANA, MANDARINA), ACOMPAÑADO DE 200 ML DE LIMONADA DE PANELA Y LIMÓN. SERÁN ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, EN SITIO Y HORA ACORDADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	200	8.525	1.705.000
1.8	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
1.9	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	10	10.010	100.100
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					120.581.600
2.	NOCHE DE PROMOCION DE DERECHOS Y DIVERSIDAD				
2.1	DISPONER DE UN DJ RECONOCIDO A NIVEL REGIONAL, CON LA CAPACIDAD DE OFRECER UN SHOW COMPLETO QUE COMBINE MÚSICA EN VIVO CON EFECTOS VISUALES Y DE ILUMINACIÓN. EL DJ DEBE CONTAR CON UN REPERTORIO VARIADO QUE ABARQUE DIFERENTES GÉNEROS, ADAPTÁNDOSE AL AMBIENTE Y A LAS PREFERENCIAS DEL PÚBLICO. PRESENTACIÓN CUATRO (04) HORAS EN TARIMA REQUISITOS DEL SHOW: EFECTOS VISUALES: SE ESPERA QUE EL SHOW INCORPORE ELEMENTOS VISUALES	GLOBAL	1	4.090.000	4.090.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 35 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	COMO LUCES LED, LÁSERES Y PANTALLAS VISUALES PARA CREAR UNA EXPERIENCIA INMERSIVA. INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO: EL DJ DEBERÁ TENER HABILIDADES DE ANIMACIÓN Y MANTENER AL PÚBLICO INVOLUCRADO Y ACTIVO DURANTE TODO EL ESPECTÁCULO. DURACIÓN DEL SHOW: LOGÍSTICA TÉCNICA: EL DJ DEBE ENCARGARSE DEL MONTAJE, DESMONTAJE Y PRUEBAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, ASEGURANDO QUE TODO FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA DURANTE LA PRESENTACIÓN.				
2.2	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA DE COLORES VIBRANTES, IDEALES PARA EVENTOS TIPO COLOR RUN. COMPOSICIÓN: HARINA DE MAÍZ O ALMIDÓN DE MAÍZ, NO TÓXICA, BIODEGRADABLE Y SEGURA PARA EL CONTACTO CON LA PIEL Y LOS OJOS. COLORES: DISPONIBILIDAD EN UNA AMPLIA GAMA DE COLORES VIBRANTES (ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA, ETC.), CON PIGMENTOS NATURALES O DE GRADO ALIMENTICIO.TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS: PARTÍCULAS FINAS Y HOMOGÉNEAS (ENTRE 50 Y 150 MICRAS) PARA GARANTIZAR UNA DISPERSIÓN UNIFORME AL SER LANZADAS.DURABILIDAD: LOS COLORES DEBEN MANTENER SU INTENSIDAD Y BRILLO DURANTE EL EVENTO, INCLUSO BAJO EXPOSICIÓN DIRECTA AL SOL Y A LA HUMEDAD. PESO Y PRESENTACIÓN: BOLSAS DE 100 G, CON CIERRES HERMÉTICOS PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO ANTES DEL USO. FÁCIL LIMPIEZA: LA HARINA DEBE SER LAVABLE, CAPAZ DE ELIMINARSE FÁCILMENTE CON AGUA DE LA PIEL, ROPA Y SUPERFICIES.	BOLSA 100 GR	500	10.200	5.100.000
2.3	ADQUISICIÓN BOMBAS DE FIGURAS DE COLOR NEON. LAS MISMAS DEBERÁN SER DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORMAS CREATIVAS, CON DISEÑOS LLAMATIVOS Y COLORIDOS NEON QUE AÑADAN UN TOQUE FESTIVO Y DINÁMICO AL EVENTO, CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL USO.	PAQUETE X 100	10	30.400	304.000
2.4	ADQUISICIÓN DE ESPUMA ARTIFICIAL TIPO CARNAVAL DE ALTA CALIDAD, EN PRESENTACIÓN DE 480 MILILITROS CON ASPERSOR DE FÁCIL MANEJO. COMPOSICIÓN: INGREDIENTES NO TÓXICOS, HIPO ALERGÉNICOS, BIODEGRADABLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. PH: NEUTRO, SEGURO PARA EL CONTACTO CON LA PIEL Y OJOS, EVITANDO IRRITACIONES. CONSISTENCIA: ESPUMA DENSA Y VOLUMINOSA QUE NO SE DISIPE RÁPIDAMENTE, MANTENIENDO SU CUERPO DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO. TIEMPO DE DISOLUCIÓN: DEBE DISOLVERSE FÁCILMENTE EN AGUA EN MENOS DE 30 MINUTOS, GARANTIZANDO UNA LIMPIEZA RÁPIDA TRAS EL EVENTO. PRESENTACIÓN: ENVASES GRANDES (MÍNIMO DE 480 MILILITROS) CON SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN EFICIENTES Y FÁCILES DE MANEJAR. CLIMA: FORMULACIÓN ESTABLE EN DISTINTAS CONDICIONES CLIMÁTICAS (CALOR, HUMEDAD). CERTIFICACIONES: CUMPLIR CON NORMATIVAS DE SEGURIDAD PARA EVENTOS MASIVOS, INCLUYENDO PRUEBAS DERMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES.	UNIDAD	500	14.500	7.250.000
2.5	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	70	10.010	700.700
2.6	GORRA TIPO FLEX COMPLETA: UNICOLOR, CON HEBILLA TRASERA, CON DOS BORDADOS A COLOR: UNO EL ESCUDO DE LEJANIAS Y DOS UN TEXTO ALUSIVO A LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS EN LA DIVERSIDAD SOCIAL, EL DISEÑO Y COLOR SERAN CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	150	41.000	6.150.000
2.7	ADQUISICIÓN DE MANILLAS TIPO NEÓN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE PVC O SILICONA NO TÓXICO, HIPOALERGÉNICO Y RESISTENTE AL AGUA. DURACIÓN DEL BRILLO: MÍNIMO 8 HORAS DE LUMINOSIDAD CONTINUA TRAS ACTIVACIÓN. TAMAÑO: LONGITUD	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	49.023	980.460

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 36 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	AJUSTABLE DE 20 A 25 CM Y UN ANCHO DE 1 A 1.5 CM, CON CIERRE SEGURO PARA EVITAR QUE SE DESPRENDAN DURANTE EL USO. COLORES: GAMA DE COLORES FLUORESCENTES (VERDE, AZUL, ROSA, AMARILLO, NARANJA), CON CAPACIDAD DE EMITIR BRILLO INTENSO EN LA OSCURIDAD. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL SUDOR, ADECUADO PARA USO EN EVENTOS PROLONGADOS. EMPAQUE: CON SELLADO HERMÉTICO PARA PRESERVAR LA LUMINOSIDAD ANTES DEL USO. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE PVC O SILICONA NO TÓXICO, HIPOALERGÉNICO Y RESISTENTE AL AGUA. DURACIÓN DEL BRILLO: MÍNIMO 8 HORAS DE LUMINOSIDAD CONTINUA TRAS ACTIVACIÓN. TAMAÑO: LONGITUD AJUSTABLE DE 20 A 25 CM Y UN ANCHO DE 1 A 1.5 CM, CON CIERRE SEGURO PARA EVITAR QUE SE DESPRENDAN DURANTE EL USO. COLORES: GAMA DE COLORES FLUORESCENTES (VERDE, AZUL, ROSA, AMARILLO, NARANJA), CON CAPACIDAD DE EMITIR BRILLO INTENSO EN LA OSCURIDAD. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL SUDOR, ADECUADO PARA USO EN EVENTOS PROLONGADOS. EMPAQUE: CON SELLADO HERMÉTICO PARA PRESERVAR LA LUMINOSIDAD ANTES DEL USO.				
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					24.575.160
3.	GUAPEJOROPAZO				
3.1	ALMUERZO COMPUESTO POR: 250 GR DE LECHONA, BEBIDA FRÍA PRESENTACIÓN DE 200 ML	PLATO	330	21.000	6.930.000
3.2	ALQUILER DE SONIDO PARA EL GUAPEJOROPAZO: DISPONER DE SIETE SONIDOS INDIVIDUALES EN SIMULTANEO PARA EL GUAPEJOROPAZO COMPUESTOS CADA UNO POR: UNA CONSOLA MIXER, UN REPRODUCTOR DE AUDIO, UN AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 2.000 WATTS, DOS CABINAS DE 1.000 WATTS, DRIVER DE 2, PARLANTE DE 15 PULGADAS, FABRICADOS EN POLIESTILENO CON SU RESPECTIVO TRÍPODE, CABLE DE PODER, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UN MICRÓFONO ALÁMBRICO SM58, CABLE XLR, GARANTIZANDO EL SONIDO SIMULTÁNEO EN LOS SIETE PUNTOS UBICADOS SEGÚN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CON SU DEBIDA SEGURIDAD. (INCLUYE: TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN DE EQUIPOS)	EVENTO	1	4.807.800	4.807.800
3.3	PANCARTA GUAPEJOROPAZO FULL COLOR ALUSIVA AL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS-MATA, DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVO OJETE PARA PODER FACILITAR EL TRASLADO EN EL EVENTO, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 2 MTS X 0,80 M DE ANCHO.	UNIDAD	1	165.000	165.000
3.4	PANCARTA GUAPEJOROPAZO DOS CATEGORIAS FULL COLOR ALUSIVA A LA ESCUELA DE DANZA TRADICIONAL LLANERA DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS-META CON OJETE PARA PODER FACILITAR EL TRASLADO EN EL EVENTO CON LOGOS DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 2 MTS X 0,80 M DE ANCHO.	UNIDAD	1	165.000	165.000
3.5	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	45	10.010	450.450
3.6	TROFEO PARA CAMPEON PLASTICO DE 75 CM CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10 CON DE CINTA ALREDEDOR DE COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO Y TEXTO ALUSIVO	UNIDAD	2	204.990	409.980
3.7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN GRUPO BASE LLANERO, CONFORMADO POR INTÉRPRETES DE ARPA LLANERA, CUATRO LLANERO, MARACAS Y BAJO ELÉCTRICO, PARA LA EJECUCIÓN DE REPERTORIO DE MÚSICA TRADICIONAL LLANERA DURANTE LAS FINALES DEL GUAPEJOROPAZO, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS (2) HORAS Y SE REALIZARÁ EN LA TARIMA PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD	1	1.456.000	1.456.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 37 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



3.8	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	15	31.700	475.500
3.9	TROFEO PARA SUBCAMPEON PLASTICO DE 45 CM CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10 CON DE CINTA ALREDEDOR DE COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO Y TEXTO ALUSIVO	UNIDAD	2	163.990	327.980
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.187.710
4.	DESFILE DE CARRETILLEROS				
4.1	GARANTIZAR LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE DOS (2) CARRETILLAS FRUTÍCOLA A CARGO DE UN PORTADOR DE LA MANIFESTACIÓN CON RECONOCIDA TRAYECTORIA CULTURAL. ESTA MUESTRA, REPRESENTATIVA DE LAS CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS (META) COMO MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL DE LA NACIÓN, DEBERÁ MATERIALIZAR UN DISEÑO INÉDITO Y DE ALTA CALIDAD ESTÉTICA QUE PROMUEVA LA IDENTIDAD REGIONAL, EL FOLCLOR LLANERO Y EL RESPETO POR LOS SABERES TRADICIONALES, AJUSTÁNDOSE Estrictamente A LAS TEMÁTICAS CONCERTADAS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LOS CARRETILLEROS FRUTÍCOLAS O LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ ENSAMBLADA SOBRE UNA CARRETILLA TRADICIONAL DE UNA SOLA RUEDA. EL RETABLO Y LAS FIGURAS ARTÍSTICAS DEBERÁN ELABORARSE MEDIANTE TÉCNICAS ARTESANALES UTILIZANDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROPECUARIOS Y VEGETALES PROPIOS DE LA REGIÓN. LA ESTRUCTURA ARTÍSTICA O VOLUMEN DE FIGURAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPORCIONES DIMENSIONALES: LARGO: MÍNIMO DE 1.20 METROS Y MÁXIMO DE 1.50 METROS. ANCHO: MÍNIMO DE 0.60 METROS Y MÁXIMO DE 0.80 METROS. ALTO: APROXIMADO A 1.00 METRO. PARA GARANTIZAR LA HETEROGENEIDAD Y RIQUEZA CROMÁTICA DE LA OBRA, LA COMPOSICIÓN DEL RETABLO DEBERÁ CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL: 70% CORRESPONDIENTE A FRUTAS Y HORTALIZAS REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN. 30% CORRESPONDIENTE A CEREALES, GRANOS Y SEMILLAS. LA CARRETILLA SERÁ MOVILIZADA Y CUSTODIADA DURANTE EL RECORRIDO O EXHIBICIÓN POR UN GRUPO CONFORMADO POR TRES (3) PERSONAS. EL EQUIPO DE TRES (3) INTEGRANTES INTEGRARÁ OBLIGATORIAMENTE CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO, GARANTIZANDO UNA CONFORMACIÓN DE DOS (2) HOMBRES Y UNA (1) MUJER, O DOS (2) MUJERES Y UN (1) HOMBRE. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PORTARÁ TRAJE TÍPICO DEL FOLCLOR LLANERO EN IMPECABLES CONDICIONES DE UNIFORMIDAD, PULCRITUD Y ADECUACIÓN CULTURAL, LA CARRETILLA FRUTÍCOLA TERMINADA SERÁ EXPUESTA, TRASLADADA O PRESENTADA EN LOS PUNTOS, ESCENARIOS O EVENTOS QUE DETERMINE EXPRESAMENTE LA ENTIDAD CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CONSERVACIÓN, CALIDAD ESTÉTICA E INTEGRIDAD VISUAL DE LA OBRA.	UNIDAD	2	6.370.000	12.740.000
4.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	15	10.010	150.150
4.3	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	15	31.700	475.500
4.4	ALMUERZO COMPUESTO POR: 250 GR DE LECHONA, BEBIDA FRÍA PRESENTACIÓN DE 200 ML	PLATO	120	21.000	2.520.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.885.650
5.	ECORUN FESTIVAL				
5.1	MEDALLA TROQUELADA EN ALTO RELIEVE DE MATERIAL METALICO, CON DIÁMETRO DE 6 A 7 CM Y 3 MILÍMETROS DE	UNIDAD	100	12.500	1.250.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 38 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	GROSOR, CINTA AL CUELLO SUBLIMADA A FULL COLOR CON DIÁMETRO DE 80 CM DE LARGA Y 2.5 CM DE ANCHO, TEXTO DE ACUERDO AL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES, DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
5.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	50	10.010	500.500
5.3	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLÁSTICO.	ROLLO X 100 MTS	21	31.700	665.700
5.4	CAMISETA DE ALTA CALIDAD CONFECCIONADA CON TELA 100% POLIÉSTER DE COLOR DEGRADO (COLOR CONCERTADO CON EL SUPERVISOR). APTA PARA SUBLIMACIÓN FULL COLOR, CÓMODA, DURADERA, SEGURA PARA EL USO PREVISTO CON LOGO INSTITUCIONAL DTF FULL COLOR.	UNIDAD	148	72.660	10.753.680
5.5	ADQUISICIÓN DE BOTE HUMO XXL COLOR A ACORDAR CON EL SUPERVISOR, PARA EL EVENTO DE INICIACIÓN DEL FESTIVAL ECORUN, Y PUNTOS DE CONTROL Y FINALIZACIÓN DE LA CARRERA.	UNIDAD	10	70.000	700.000
5.6	ALIMENTO RECUPERADOR COMPUESTO POR: BANANO DE 120 GRAMOS Y BOCADILLO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	223	3.200	713.600
5.7	GAFAS DEPORTIVAS POLARIZADAS UV400 DE POLICARBONATO TIPO RUNNING	UNIDAD	4	279.100	1.116.400
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.699.880
6	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS CONCURSO TAZA DE CAFÉ				
6.1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
6.1.1	DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO: 25 ONZ DE CALDO (RES, PESCADO, POLLO O PICADO) PROTEÍNA: 180 GR DE CARNE (RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HÍGADO) ACOMPAÑAMIENTO: 200 GR DE AREPA DE QUESO O AREPA BLANCA O PAN, ARROZ O ENSALADA BEBIDA CALIENTE: 250 ML DE BEBIDA (CHOCOLATE O CAFÉ O CAFÉ EN LECHE O BEBIDA ACHOCOLATADA) BEBIDA FRÍA: 200 ML DE JUGO DE FRUTA FRUTA: 125 GR DE PORCIÓN DE FRUTA DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR	PLATO	14	21.100	295.400
6.1.2	ALMUERZO COMPUESTO POR: 400 GR DE ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 110 GR DE ARROZ, 125 GR DE POLLO, 80 GR VERDURAS, 85 GR SALCHICHA ACOMPAÑADO DE UNA TAJADA DE PAN BEBIDA FRÍA: JUGO O LIMONADA NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 200 CC. DEBIDAMENTE EMPACADO, LA HORA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA SERÁ PACTADA CON LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO	PLATO	44	27.600	1.214.400
6.1.3	CENA COMPUESTO POR: OPCIÓN 1: HAMBURGUESA COMPUESTA POR PAN DE HAMBURGUESA MÍNIMO 90 GRS, 150 GR DE CARNE MAGRA DE RES O DE POLLO, 50 GR DE VEGETALES (TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA CRESPA), 1 RODAJA DE QUESO DOBLE CREMA DE 10 GRS. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA DE 200 ML OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE COMPUESTO POR: PAN DE PERRO MÍNIMO 70 GRS, SALCHICHA AMERICANA MÍNIMO 80 GRS, 10 GR PAPA RÍPIDO O FOSFORITO, 10 GR DE CEBOLLA, 1 RODAJA DE 10 GR DE QUESO DOBLE CREMA Y SALSAS. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA DE 200 ML OPCIÓN 3: MAZORCADA DE 380 GR COMPUESTA POR: 80 GRS DE MAÍZ TIERNO, 80 GRS DE POLLO DESMECHADO, 80 GRS DE CARNE DE RES DESMECHADA, 30 GRS DE SALCHICHA AMERICANA, 20 GRS CEBOLLA PICADA, 20 GR DE QUESO DOBLE CREMA, 20 GR DE PAPA RÍPIDO O FOSFORITO, 50 GR DE CREMA DE LECHE. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA DE 200 ML DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR	PLATO	14	26.200	366.800

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012	
			VERSION: 5	Pág. 39 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



6.2	SERVICIO DE HOPEDAJE				
6.2.1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL, EN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL, CON CAMA INDIVIDUAL, BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TELEVISIÓN Y SERVICIO DE WIFI, EN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META, DESTINADO AL ALOJAMIENTO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CATACIÓN.	NOCHE	7	97.200	680.400
6.3	SERVICIO DE LOGISTICA				
6.3.1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA DESPLAZAMIENTO DESDE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO CON DESTINO A LEJANIAS Y DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO, SERVICIO EN VEHICULO DEBIDAMENTE AFILIADO A EMPRESA QUE PRESTE ESTE TIPO DE SERVICIO Y ESTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, EL VEHICULO DEBE CONTAR CON SILLAS CONFORTABLES, RECLINABLES, SERVICIO DE MUSICA, DOCUMENTOS AL DIA Y VENTANAS CORREDIZAS PARA DOS PERSONAS	GLOBAL	1	472.950	472.950
6.3.2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CAMIONETA 4*4 PARA DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS INTERVEREDAL PARA RECOGER MUESTRAS DE LOS CAFICULTORES PARTICIPANTES AL CONCURSO DE LA CALIDAD EN TASA DE CAFE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL LLANO Y DEL CAFE, SERVICIO EN VEHICULO DEBIDAMENTE AFILIADO A EMPRESA QUE PRESTE ESTE TIPO DE SERVICIO Y ESTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, CON DOCUMENTOS AL DIA, EL SERVICIO SE HARA EN DOS RECORRIDOS DIFERENTES.	GLOBAL	1	600.000	600.000
6.3.3	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONFORMADO POR: MESONES EN ACERO INOXIDABLE, TRILLADORA, MOLINO, CALENTADOR DE AGUA, POSILLOS EN PORCELANA, 3 MESAS PLÁSTICAS Y 20 SILLAS CALIDAD PARA CATACION DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN TAZA	DIAS	7	150.000	1.050.000
6.3.4	ADQUISICIÓN DE CLASIFICADOR DE CAFÉ MC-4+ML90L45 MODULO CLASIFICADOR PENAGOS MC-4 MOTOR ELECTRICO TECHTOP 2HP, PRODUCCION MANUAL 300-350 KG DE CAFÉ CEREZA POR HORA, PRODUCCION CON MOTOR 400-450 KG DE CAFÉ CEREZA POR HORA, POTENCIA ELEC TRICA REQUERIDA 1HP, POTENCIA MOTOR A COMBUSTION 6.5 HP, DESPULPADORA DH-4 CON CILINDRO DE TUBO PVC, CAPACIDAD DE TANQUE DE 350 LT (DIVIDIDO EN DOS (02) COMPARTIMIENTOS CON CAMISA INOX.	UNIDAD	1	11.400.000	11.400.000
6.3.5	GUADAÑA A GASOLINA TIPO DESBROZADORA, EQUIPADA CON MOTOR DE DOS (2) TIEMPOS, CILINDRADA APROXIMADA DE 52 CC Y POTENCIA APROXIMADA DE 3,2 HP, SISTEMA DE EJE RECTO, ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 350 MM, CUCHILLA DE DOS PUNTAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 1,2 LITROS; DEBERÁ CONTAR CON MANUBRIO AJUSTABLE Y AMORTIGUADO, SISTEMA DE REDUCCIÓN DE VIBRACIONES Y MECANISMO QUE PERMITA UNA ADECUADA DISIPACIÓN DEL CALOR DEL MOTOR. EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO, ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SER APTO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE ZONAS VERDES, INCLUYENDO COMO MÍNIMO ARNÉS, GAFAS DE PROTECCIÓN, CUCHILLA, CABEZAL DE HILO O YO-YO, KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS Y RECIPIENTE MEDIDOR PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. DEBERÁ INCLUIR PUESTA EN MARCHA INICIAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE QUINCE (15) MESES.	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
6.3.6	ADQUISICION DE FUMIGADORA, INTENSIDAD DE USO ALTA, LANZA: EN ACERO INOXIDABLE. DE ALTA RESISTENCIA Y MÁS LIVIANA.BOMBA: TIPO PISTÓN EN LATÓN CON SISTEMA DE VÁLVULAS COMPLETO.PALANCA: PARA ACCIONAR A LOS DOS LADOS.LLAVE: ROBUSTA. ERGONÓMICA. CON TRES POSICIONES DE FUMIGACIÓN: CONTINUA. INTERMITENTE Y BLOQUEO TOTAL.	UNIDAD	1	560.000	560.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 40 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



	MANGUERA: DE ALTA RESISTENCIA. EN CAUCHO REFORZADO. BOQUILLAS: VIENE DOS BOQUILLAS: UNA METÁLICA DE CONO HUECO DE 1000CC Y UNA EN PILIMERO DE CORTINA DE 600CC. FILTRO RECIPIENTE: NUEVO DISEÑO. CÓNICO. CON MAYOR CAPACIDAD FILTRANTE Y NO GENERA SALPICADURAS. TANQUE: 20L. EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MIRILLA INDICADORA DE NIVEL. RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA LA LUZ ULTRAVIOLETA. CORREAS: CURVAS. SEPARADAS. ACOLCHADAS Y AJUSTABLES. CON REATA DE 2MM DE ESPESOR MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO. CHASIS: TUBULAR 100% PLÁSTICO. DE ALTA RESISTENCIA ERGONÓMICO CON AGARRADERAS				
6.3.7	GORRA TIPO FLEX COMPLETA: UNICOLOR, CON HEBILLA TRASERA, CON DOS BORDADOS A COLOR: EL ESCUDO DE LEJANIAS Y OTRO ALUSIVO AL EVENTO, EL DISEÑO Y COLOR SERAN CONCERTADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	30	41.000	1.230.000
6.3.8	ASISTENTE CATADOR: PERSONA CON FORMACIÓN MÍNIMA BACHILLER CON CERTIFICACIÓN EN CURSO DE TOSTION, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO CON CERTIFICACIÓN EN LABORES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD CAFETERA. REALIZARÁ ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL CATADOR DE CAFÉ.	DIAS	7	110.000	770.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					19.989.950,00
7.	DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -ARRIERITOS FRUTICOLA				
7.1	REFRIGERIOS: COMPUESTO POR SANDWICH DE JAMON Y QUESO O PASTEL RELLENO DE POLLO (200GR), 250 ML O 7 OZ DE JUGO DE (MORA, MARACUYA, MANGO) - TODO EN UN SOLO PAQUETE PARA UNA ENTREGA FACIL Y PRÁCTICA.	UNIDAD	90	9.470	852.300
7.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	16	10.010	160.160
7.3	PONCHO ARTESANAL EN POLI ALGODÓN, COLORIDO PARA NIÑOS CON LÍNEAS DE COLORES SURTIDOS, CON DOS BORDADOS A COLOR ASÍ: EL ESCUDO DE LEJANIAS Y OTRO QUE SEA ALUSIVO A LOS ARRIERITOS, DISEÑO ACORDADO CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	90	39.000	3.510.000
7.4	CABALLITO DE PALO INFANTIL, ELABORADO CON CABEZA CONFECCIONADA EN TELA SUAVE Y RELLENO DE ALGODÓN SILICONADO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM X 24 CM; DEBERÁ CONTAR CON PALO DE APROXIMADAMENTE 1,08 METROS DE LONGITUD, COMPLETAMENTE FORRADO PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD DURANTE SU MANIPULACIÓN, CRIN SUAVE Y RIENDA RESISTENTE QUE PERMITAN UNA ADECUADA SUJECIÓN Y SIMULACIÓN DEL JUEGO ECUESTRE. EL EXTREMO INFERIOR DEL PALO DEBERÁ CONTAR CON PROTECTOR QUE PROPORCIONE MAYOR SEGURIDAD DURANTE EL USO Y CONTRIBUYA A LA DURABILIDAD DEL ELEMENTO. EL PRODUCTO DEBERÁ PRESENTAR ACABADOS ADECUADOS, SER RESISTENTE AL USO INFANTIL Y ESTAR ELABORADO CON MATERIALES SEGUROS, APTOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE JUEGO.	UNIDAD	90	50.025	4.502.250
7.5	ALQUILER DE SONIDO MÓVIL DE 2.000 WATTS RMS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESFILE DE LOS ARRIERITOS, INCLUYE: DOS CABINAS DE 15 PULGADAS X 1.000 WATTS RMS CADA UNA, UNA CONSOLA MIXER DE MÍNIMO 6 CANALES, UN (!) AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 2.000 WATTS, UN (1) INVERSOR DE CORRIENTE DIRECTA A CORRIENTE ALTERNA DE 2.000 WATTS, DOS (2): UNO (1) INALÁMBRICO DE 100 METROS DE ALCANCE Y (1) DE CABLE, REPRODUCCIÓN DE AUDIO, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE: UN (1) VEHICULO AUTOMOVIL CON CONDUCTOR DURANTE EL TIEMPO, TRANSPORTE Y TODO LO REQUERIDO PARA EL DESFILE.	GLOBAL	1	1.539.000	1.539.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012	
	VERSION: 5		Pág. 41 de 77	
	F. E: JUNIO DE 2024			



7.6	SOMBRERO DE VAQUERO GAMUZADO UNISEX CON LOGO DE ARRIERITOS-MATERIAL DE CALIDAD: CADA SOMBRERO DE VAQUERO OCCIDENTAL ESTÁ HECHO DE MATERIAL DE TELA DE GAMUZA SINTÉTICA, EL TAMAÑO INTERIOR DE CADA SOMBRERO DE VAQUERO ES DE APROX. 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, QUE ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS, Y LA BANDANA ES DE FORMA CUADRADA.	UNIDAD	90	40.000	3.600.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					14.163.710,00
8.	XII EDICIÓN DEL REVERSAZO 2026				
8.1	ALMUERZO COMPUESTO POR: CARNE DE RES ASADA A LA LLANERA 400 GR, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN DE YUCA DE 120 GR Y UNA PORCIÓN DE PAPA DE 120 GR, UN PLATO DE SANCOCHO CON HUESO DE 30 GR, 9 ONZ DE LIMONADA DE LIMÓN Y PANELA. SE DEBRAN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR EL SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PLATO	200	47.300	9.460.000
8.2	SERVICIO DE PRESENTADOR: MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS, ANIMACIÓN, PROTOCOLO Y LOCUCIÓN - LA DISPONIBILIDAD PARA EL DÍA DEL EVENTO, DURACION DEL EVENTO 12 HORAS	UNIDAD	1	1.182.600	1.182.600
8.3	TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO "CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 75 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAMPEON CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. CAMPEON CATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 3. CAMPEON CATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 4. CAMPEON CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META."	UNIDAD	4	204.990	819.960
8.4	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "SUB-CAMPEÓN": TROFEO EN PLÁSTICO DE 45 CM DE ALTO CON PLACA METÁLICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLÁSTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO, AMARILLO, VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. SUBCAMPEON CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. SUBCAMPEON CATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 3. SUBCAMPEON CATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 4. SUBCAMPEON CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META."	UNIDAD	4	163.990	655.960
8.5	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "MINI-CAMPEÓN": TROFEO EN PLÁSTICO DE 35 CM DE ALTO CON PLACA METÁLICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLÁSTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO, AMARILLO, VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. TERCER PUESTO CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. TERCER PUESTOCATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 3. TERCER PUESTOCATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-	UNIDAD	4	131.190	524.760

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 42 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



	META. 4. TERCER PUESTO CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META.				
8.6	ADQUISICIÓN DE PINTURA EN AEROSOL AERO COLOR FLUORESCENTE REFRACTIVOS FLUORESCENTE PRESENTACION DE 300ML	UNIDAD	20	34.000	680.000
8.7	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
8.8	ADQUISICION CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN PVC DOBLE REFLECTIVO, COLOR BLANCO Y NARANJA, ANCHO 28 CM Y ALTO 46 CM.	UND	15	47.700	715.500
8.9	ALQUILER DE TARIMA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES: 6 X 5 METROS: 30 M2, A UNA ALTURA DE 1,2M, INCLUYE ESTRUCTURA, PISO, 1 ESCALERAS CARPA TIPO HANGAR, COLOR BLANCO DEL TAMAÑO DEL ÁREA DE LA TARIMA. INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE. LA TARIMA DEBERÁ SER INSTALADA EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DEL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS. DISPONIBILIDAD PARA 1 DIA	GLOBAL	1	3.050.800	3.050.800
8.10	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL PARA CUBRIR TODO EL EVENTO DEL REVERSAZO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -UNA CONSOLA ANALOGA DE 12 CANALES -CUATRO BAJOS DE 2.000 WATTS RMS 18 PULGADAS -CINCO CABINAS ACTIVAS FULL RANGO RANGO 15 PULGADAS X 800 WATTS -CUATRO CABINAS RETORNOS PARA MONITOREO DE 700 WATTS X 15 PULGAS -DOS PLANTAS POTENCIADAS AMPLIFICADORAS DE SONIDO -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARA MONITORES -UN ECUALIZADOR GRAFICO DE 64 BANDAS -UN CROSSOVER DIVISOR DE FRECUENCIAS -UN COMPRESOR LIMITADOR DE AUDIO -DOS MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES -UN COMPUTADOR -UN DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA -CABLEADO E INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD 8 HORAS	UNIDAD	1	4.046.000	4.046.000
8.11	ADQUISICION DE CENEFAS MEDIDAS 1.50 CM LARGO X 15 CM ANCHO EN VINILO ADHESIVO CON LOGOS DE 12 REVERSAZO (CON ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EVENTO - HORA - FECHA - LUGAR Y LOGO DE PATROCINADORES) Y LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	100	7.950	795.000
8.12	MEDALLA TROQUELADA EN ALTO RELIEVE DE MATERIAL METALICO, CON DIÁMETRO DE 9 A 10 CM Y 3 MILÍMETROS DE GROSOR, CINTA AL CUELLO SUBLIMADA A FULL COLOR CON DIÁMETRO DE 80 CM DE LARGA Y 4.5 CM DE ANCHO, TEXTO DE ACUERDO AL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES, DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	50	30.940	1.547.000
8.13	ELEMENTO DE SEÑALIZACIÓN TIPO PALETA, FABRICADO EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE, CON SUPERFICIE EN NYLON/TARPAULINA Y DISEÑO ANTIDESLIZANTE, MANGO O POLO EN ACERO INOXIDABLE DE 46 CM DE LONGITUD Y 2 CM DE DIÁMETRO, CON EMPUÑADURA ACOLCHADA EN ESPUMA DE APROXIMADAMENTE 11 CM PARA FACILITAR UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO. PESO APROXIMADO DE 70 G. EL COLOR, LA FECHA Y HORA DE ENTREGA SERA A CORADADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	10	38.600	386.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	VERSION: 5	Pág. 43 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



8.14	DISEÑO E IMPRESIÓN EN MATERIAL LONA BANNER PVC LAMINADO DE PASACALLE IMPRESO EN ALTA DEFINICIÓN FULL COLOR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 6 MTS DE LARGO POR 1 MT DE ALTO CON DISEÑO ALUSIVOS AL REVERSAZO 2026, ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE PREVIAMENTE ACORDADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	1.315.000	1.315.000
8.15	RECONOCIMIENTO AL MEJOR ORGULLO LEJANIENSE: SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO EN ACRILICO DE 6 MM DE GROSOR DE ALTA CALIDAD 100% PURO, TRANSPARENTE DE MINIMO 40 CM DE ALTO CON UNA BASE EN MADERA. EL CUAL DEBE SER EN FORMA DE CAMIÓN CON LOGOS Y LEYENDA ACORDADOS CON LA SUPERVISION.	UNIDAD	3	177.800	533.400
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					26.345.980
9.	VALIDA VELOTIERRA				
9.1	TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO "CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 75 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAMPEON CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. CAMPEON CATEGORIA LIBRE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. CAMPEON CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. CAMPEON CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. CAMPEON CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. CAMPEON CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META	UNIDAD	6	204.990	1.229.940
9.2	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "SUB-CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 45 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA LIBRE-SEGUNDAVALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META	UNIDAD	6	163.990	983.940
9.3	TROFEO PARA EL TERCER PUESTO "MINI-CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 35 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDAA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA LIBRE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA	UNIDAD	6	131.190	787.140

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 44 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META				
9.4	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
9.5	TEMPORIZADOR DIGITAL: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA CRONÓMETRO, CUENTA REGRESIVA Y RELOJ, CON PANTALLA LED DE FÁCIL LECTURA, DÍGITOS DE APROXIMADAMENTE 1,5 PULGADAS, BOTONES DE CONTROL EN EL EQUIPO Y CONTROL REMOTO PARA CONFIGURACIÓN Y MANEJO DE FUNCIONES. CARCASA EN ALUMINIO, ALIMENTACIÓN MEDIANTE USB Y/O BATERÍAS, APTO PARA INSTALACIÓN EN PARED O USO SOBRE MESA. DIMENSIONES APROXIMADAS: 34 x 9,4 x 3,3 CM. INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SER INSTALADO Y, CUANDO CORRESPONDA, DESINSTALADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	678.860	678.860
9.6	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL PARA CUBRIR TODO EL EVENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -DOS BAJOS DE 2.000 WATTS RMS 18 PULGADAS -DOS CABINAS ACTIVAS FULL RANGO RANGO 15 PULGADAS X 800 WATTS -DOS CABINAS RETORNOS PARA MONITOREO DE 700 WATTS X 15 PULGAS -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADORA DE SONIDO -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARA MONITORES -UN ECUALIZADOR GRAFICO DE 64 BANDAS -UN COMPRESOR LIMITADOR DE AUDIO -DOS MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES -UN COMPUTADOR -UN DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA -CABLEADO E INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD 8 HORAS	UNIDAD	1	2.630.000	2.630.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					6.943.880
10.	DOTACIÓN CULTURA				
10.1	SOMBRERO DE TIPO BORSALINO: CONFECCIONADO EN FIELTRO O FIBRA DE PALMA NATURAL, MATERIALES RECONOCIDOS POR SU RESISTENCIA, FLEXIBILIDAD Y DURABILIDAD. SU DISEÑO PRESENTA UNA COPA MEDIA-ALTA CON HENDIDURA CENTRAL, LO QUE LE OTORGA UNA SILUETA CLÁSICA Y ELEGANTE, Y UN ALA LIGERAMENTE CURVA, ADECUADA PARA USO EN EXTERIORES O INTERIORES CON FINES ESCÉNICOS O DE ETIQUETA. COMO ELEMENTO DECORATIVO Y DISTINTIVO, CUENTA CON UNA CINTA DE TELA UBICADA EN LA BASE DE LA COPA, LA CUAL VARÍA SEGÚN EL COLOR DEL SOMBRERO; EN ESTE CASO, COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO: SOMBRERO TIPO BORSALINO MATERIAL DE CONFECCIÓN: FIELTRO PRENSADO O FIBRA DE PALMA COLOR: NEGRO DISEÑO DE COPA: MEDIA-ALTA CON HENDIDURA CENTRAL DISEÑO DE ALA: LIGERAMENTE CURVA ADORNOS: CINTA DE TELA DECORATIVA EN LA BASE DE LA COPA TALLAS: 2 TALLA 54, 4 TALLA 55, 4 TALLA 56, 2 TALLA 57	UNIDAD	12	327.600	3.931.200
10.2	CAMISA CACHICAMA: DE DISEÑO CERRADO Y ELEGANTE, SIN BOTONES FRONTALES VISIBLES NI CUELLO TRADICIONAL, LO QUE APORTA UN ASPECTO SOBRIO Y DISTINTIVO. CUENTA CON UN CUELLO TIPO MILITAR U "OMAO", CARACTERIZADO POR SU FORMA CORTA Y RÍGIDA QUE SE ADHIERE AL CONTORNO DEL CUELLO SIN SOLAPAS. PRESENTA UNA HILERA VERTICAL DE	UNIDAD	12	291.200	3.494.400

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 45 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	PLIEGUES, ALFORZAS O TABLONES AL FRENTE, COMO DETALLE ORNAMENTAL CENTRAL. PUEDE INCLUIR BOLSILLOS OCULTOS O DISCRETOS A LOS LADOS DEL PECHO, LO QUE NO INTERFIERE CON LA ESTÉTICA FRONTAL DE LA PRENDA. ESTÁ CONFECCIONADA EN TELAS FRESCAS Y RESISTENTES COMO LINO, ALGODÓN O GABARDINA, MATERIALES IDEALES PARA CLIMAS CÁLIDOS O TEMPLADOS Y QUE OFRECEN BUENA CAÍDA Y TRANSPIRABILIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO DE PRENDA: CAMISA FORMAL DE DISEÑO TRADICIONAL CERRADO COLOR: VIOLETA CUELLO: TIPO MILITAR (OMAO) DISEÑO FRONTAL: PLIEGUES VERTICALES (ALFORZAS O TABLONES) BOTONADURA: OCULTA O NO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR BOLSILLOS: DISCRETOS U OCULTOS A LOS LADOS DEL PECHO MATERIALES: LINO, ALGODÓN O GABARDINA TIPO DE COSTURA: DOBLE COSTURA REFORZADA EN HOMBROS, MANGAS Y COSTADOS TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA S, 2 TALLA M, 2 TALLA L.				
10.3	PANTALÓN DE CORTE CLÁSICO PARA HOMBRE: DISEÑADO CON BOTA RECTA, QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y UNA SILUETA SOBRIA. ESTÁ ELABORADO EN TELAS RESISTENTES Y DE BUENA CAÍDA, COMO GABARDINA, LINO O ALGODÓN GRUESO, MATERIALES QUE PERMITEN TRANSPIRABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACILIDAD DE PLANCHADO. ESTE PANTALÓN ES IDEAL PARA ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PRESENTACIÓN FORMAL Y CONFORT PROLONGADO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO DE PRENDA: PANTALÓN FORMAL DE HOMBRE COLOR: NEGRO DISEÑO: CORTE CLÁSICO CON BOTA RECTA MATERIALES: GABARDINA, LINO O ALGODÓN GRUESO COSTURAS: DOBLE COSTURA REFORZADA EN ENTREPIERNA, LATERALES Y PRETINA TERMINACIONES: DOBLADILLO RECTO, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y BOTÓN TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA 18, 4 TALLA 28	UNIDAD	12	127.400	1.528.800
10.4	CAMISONES (VESTIDOS): PRENDA TÍPICA FEMENINA DE UNA SOLA PIEZA, DISEÑADA PARA LA DANZA TRADICIONAL DEL JOROPO. CONFECCIONADA EN TELAS DE ALTA CAÍDA Y COLORES VIVOS, REPRESENTATIVAS DEL PAISAJE FLORAL DEL LLANO COLOMBIANO. PRESENTA UNA ESTRUCTURA AMPLIA Y FLUIDA QUE FACILITA EL MOVIMIENTO ESCÉNICO Y RESALTA LA ESTÉTICA TRADICIONAL EN LA INTERPRETACIÓN CULTURAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO DE PRENDA: VESTIDO TÍPICO DE JOROPO FEMENINO (UNA SOLA PIEZA) LARGO: HASTA CUATRO (4) DEDOS DEBAJO DE LA RODILLA (APROXIMADAMENTE MEDIA PIERNA) FALDA: ANCHA Y CIRCULAR, IDEAL PARA MOVIMIENTOS DE GIRO PARTE SUPERIOR: MANGAS TIPO BOMBACHA O FAROL ESCOTE DECORATIVO REDONDO O CUADRADO, CON ENCAJES BLANCOS O DE COLOR MATERIALES EXTERIORES: TELA SATÍN NOVIA SEDA ITALIANA ESTAMPADO FLORAL LLAMATIVO (REFERENTE A FLORA LLANERA: FLOR DE INÍRIDA, FLOR DE MAYO/CATTLEYA,	UNIDAD	14	364.000	5.096.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 46 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



	ORQUÍDEAS, FLOR AMARILLA DEL ARAGUANAY) MATERIAL INTERIOR (FORRO): TELA POLIÉSTER LIVIANA COLOR Y DISEÑO: VARIEDAD DE FONDOS Y ESTAMPADOS FLORALES, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ACORDES CON LA IDENTIDAD LLANERA. TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA S, 2 TALLA M, 2 TALLA L, 2 TALLA XL.				
10.5	MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF: SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF DE 200 CANALES, CONSTRUCCIÓN METÁLICA, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 80 HZ A 18 KHZ (-3 DB), SPL MÁXIMO DE 100 DB, DISTORSIÓN ARMÓNICA <0,5 % Y RELACIÓN SEÑAL/RUIDO >105 DB. CON 1 SALIDA TRS Y 2 SALIDAS XLR, CONECTIVIDAD UHF/XLR/TRS, ALIMENTACIÓN DE 100-240 V AC Y BATERÍAS AA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 43 x 11 x 32 CM Y PESO APROXIMADO DE 3 KG.	UNIDAD	2	1.370.460	2.740.920
10.6	CABINA ACTIVA DE SONIDO: CABINA ACTIVA DE 2 VÍAS, CON WOOFER DE 15 PULGADAS CON BOBINA DE 50 MM Y DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1,7 PULGADAS, AMPLIFICACIÓN BIAMPLIFICADA CLASE H CON POTENCIA DE 300 W RMS PARA GRAVES Y 100 W RMS PARA AGUDOS, PARA UNA POTENCIA TOTAL DE 400 W RMS. PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE 120 DB A 1 M Y 126 DB PICO, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 HZ A 18 KHZ (-3 DB), COBERTURA DE 50°-100° x 55° MEDIANTE BOCINA ROTABLE, CONTROLES DE VOLUMEN MAESTRO, GRAVES Y AGUDOS, ENTRADAS Y SALIDAS XLR CONMUTABLES PARA MICRÓFONO Y LÍNEA. GABINETE EN PLÁSTICO INYECTADO ABS RESISTENTE A GOLPES, CON POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN EN SOPORTE, PARED O TECHO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 46 x 48,8 x 70 CM Y PESO APROXIMADO de 31 kg.	UNIDAD	1	3.194.100	3.194.100
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					19.985.420
TOTAL DEL FESTIVAL					279.358.940

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como lugar de ejecución en el municipio de LEJANIAS – META y el tiempo de ejecución será de dos (02) meses.

10. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y por otras entidades públicas.

Para la elaboración del estudio mercado la entidad obtuvo cotización por parte de tres (03) potenciales proveedores de los bienes para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

No	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN - TELÉFONO
1	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901.251.474-2	CONJ AMARILO PIEDEMONTE AP 3 204 premiergrup2@gmail.com 3 1 1 2 9 2 7 4 1 6
2	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	900.447.343-5	CALLE 14 NRO. 13 – 09 PUERTO RICO META grupometcol@gmail.com
3	LIVE SAS	900.067.110-5	CR 18 25 D 34 BRR DOS MIL BAJO 3 1 1 5 6 4 7 4 2 9

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5 Pág. 47 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



Verificada la comparabilidad de los ítems y cantidades, se utilizó como método de estimación el promedio aritmético simple de los valores unitarios cotizados.

11. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo certificado por el secretario de despacho el presupuesto oficial es:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1.	CABALGATA				
1.1	TARIMA, EQUIPO DE SONIDO, AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN PRODUCCIÓN ESCENOGRÁFICA (SONIDO PROFESIONAL, ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTOS, TARIMA TIPO PASARELA DE 5 METROS DE LARGO POR 2 METROS DE ANCHO) SONIDO DE ÚLTIMA GENERACIÓN LINE ARRAY DE 50.000 WATIOS: P.A 20. CABINAS PROFESIONALES (10 POR LADO) SUB WOFER 20 BAJOS DOBLES PARLANTE DE 18"B&C PROCESADOR 1. GALILEO RELEVO LATERALES 4 CABINAS LINE ARRAY - ARENAS FILL 8 CABINAS ACTIVAS ARRAY CONSOLA MONITORES 1 CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 LITTLE CONSOLA DE BACKUP 1 CONSOLA TOUCH MIX 30 QSC SAD FILL 1 SAID FILL ACTIVO DE BAJOS YORVILLE Y CABINA BIAMPLIFICADA YORVILLE NX750 MONITOREO 4MONITORES DE PISO BIAMPLIFICADOS YORVILLE NX750 2 MONITORES PARA ESCENARIOS NX 550 YORVILLE 2 MONITORES PARA PITOS BIAMPLIFICADOS YORVILLE 2 NX750 CABLEADO 100 CABLES XLR 24 BASES DE MICRÓFONO 6 PISACLABLES 1 RACK DE INALÁMBRICOS SEGÚN RAYDER 1MICROFONERIA INALÁMBRICA SUBSNAKE 4 SNAKE CON SPLITER 10 CAJAS DIRECTAS1 INGENIERO DE AUDIO DE LA COMPAÑIA 1 FRELANDE DE TARIMA ILUMINACION. 8 OCTIPARES ICH 001 BIDDIPER AC 90-240V A DMX, 18 PAR LEDS DE 15 WATIOS FUENTE DE LUZ: 18 LEDS 6 EN 1, 12 CABEZAS SHARPEE BEEM 12R 320W + SLIM RGB, 12 CABEZAS MOVIL BEE EYE 19*40W WASH LED STRIP, 12 MOVILE COLOR STRIKE PIXEL, 8 BLINDER DE 4 LEDS COB X 100W, 1 CONSOLA CHAMSY MQ30, 1NODO 4 UNIVERSOS OBSIDIAN EN4, 1SEGUIDOR CON OPERARIO BACKLINNE 1 BATERIA LINEA PROFESIONAL YAMAHA OAK CUSTOM 5 PIEZAS, 1 BOMBO 22X20, 1 TOM 10, 1TOM12, 1 TOM 16, 2 BASE REDO, 1 BASE HIHAT, 6 BASES PLATILLO BOOM, 1 SETO DE PLATILLOS ZILDJIAN, 1 EQUIPO BAJO AMPEG 4X10, 1 AMPLIFICADOR AMPEG SVT7 PRO, 1 AMPLIFICADOR DE GUITARRA ROLAND CHAUZES TECHO 1PUENTE DE ALUMINIO DE 12 X7 METROS 12 TRAMOS DE TRUSS PARA REEGGINS PANTALLAS LED 1 PANTALLA CENTRAL DE 5X3 2 PANTALLA LATERALES DE 3X4 CABLEADO Y ACESORIOS PLANTA ELETRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 75KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS Y SONIDO, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE MONTAJE, DESMONTAJE, MANEJO DE SONIDO Y TRANSPORTE PERSONAL LOGÍSTICO ENCARGADOS EN ARME Y DESARME DEL SONIDO EN LA TARIMA). EFECTOS ESPECIALES: 4 CRIOJETS CON CO2, 4 LANZA LLAMAS CON SPRAY DE ALCOHOLES, 4 MÁQUINAS DE CHISPA FRIA (SPARKULAR), 2 CAÑON VENTURY SÚPER BLASTER, CONSOLAS DE RESPUESTA INMEDIATA PARA MAQUINAS. SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE 1 INGENIERO DE SONIDO, 1 INGENIERO DE PANTALLAS, 6 OPERARIOS PARA SONIDO PROFESIONAL Y 2 OPERARIOS PARA LOS EFECTOS ESPECIALES.	DIA	3	31.560.000	94.680.000
1.2	BANDERINES EN TRIANGULOS MULTICOLOR (ROJO, AZUL, BLANCO, VERDE) PLASTIFICADO REUTILIZABLE X 10 METROS . MEDIDAS DE 30 CM DE ALTO X 20CM DE ANCHO CADA BANDERON. DEBEN ENTREGARSE INSTALADOS. SE DEBERA ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	UNIDAD	150	24.090	3.613.500
1.3	ALQUILER DE SONIDO MÓVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CABALGATA, INCLUYE: DISPOSICIÓN DE SONIDO PARA CABALGATA: UN (1) EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL DE 5.000 WATTS RMS, PARA INSTALAR EN VEHÍCULO MÓVIL, (COMPUESTO POR CUATRO (4) CABINAS DE 15 PULGADAS Y DOS (2) BAJOS DE 18 PULGADAS, AMPLIFICADORES DE POTENCIA, CONSOLA MIXER, ECUALIZADOR GRÁFICO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE 100 METROS DE ALCANCE, DOS (2) MICRÓFONOS DE CABLE, UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA REPRODUCCIÓN DE AUDIO, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE: PLANTA ELÉCTRICA DE 3.5 KW PARA EL MONTAJE DEL SONIDO DURANTE EL TIEMPO.	GLOBAL	1	4.046.000	4.046.000
1.4	MÉDICO VETERINARIO A TODO COSTO, CON EXPERIENCIA MAYOR A 6 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, EL SERVICIO INCLUYE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ATENCIÓN DE EQUINOS, CON UNIDADES DE SUERO LACTATO DE RANGER DE LITRO, EQUIPOS DE VENOCISIS, BUTAZINOL, FINADINE, COMPLEJO B, JERINGAS DESECHABLES DE 5 ,10 Y 20 CENTÍMETROS , YODO, GASA, VENDAS, TOALLAS HIGIÉNICAS, TIJERAS, GUANTES Y CINTA COBAN, ALCOHOL, EN CANTIDADES SUFICIENTES	UNIDAD	1	1.363.000	1.363.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	VERSION: 5	Pág. 48 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



	PARA SUPLIR LAS EMERGENCIAS EVENTUALES QUE SURJAN CON LOS ANIMALES PARTICIPANTES. DISPONIBILIDAD EN TODO EL EVENTO DE CABALGATA.				
1.5	ALMUERZO COMPUESTO POR: CARNE DE RES ASADA A LA LLANERA 400 GR, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN DE YUCA DE 120 GR Y UNA PORCIÓN DE PAPA DE 120 GR, UN PLATO DE SANCOCHO CON HUESO DE 30 GR, 9 ONZ DE LIMONADA DE LIMÓN Y PANELA. SE DEBRAN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR EL SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PLATO	200	47.300	9.460.000
1.6	ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EJEMPLARES EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA (GALLARDETES ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD A REALIZAR POR ALCALDÍA DE LEJANÍAS- CINTAS ELABORADAS EN TELA SATÍN DE COLOR VERDE, CON UN LOGO INSTITUCIONAL, DE MEDIDAS DE 10 X 30 CENTÍMETROS)	UNIDAD	200	24.900	4.980.000
1.7	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS NNAJ DE LAS MUESTRAS CULTURALES: 150 GR DE MANTECADA, 70 GR DE FRUTA (BANANO, PERA, MANZANA, MANDARINA), ACOMPAÑADO DE 200 ML DE LIMONADA DE PANELA Y LIMÓN. SERÁN ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, EN SITIO Y HORA ACORDADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	200	8.525	1.705.000
1.8	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
1.9	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	10	10.010	100.100
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					120.581.600
2.	NOCHE DE PROMOCION DE DERECHOS Y DIVERSIDAD				
2.1	DISPONER DE UN DJ RECONOCIDO A NIVEL REGIONAL, CON LA CAPACIDAD DE OFRECER UN SHOW COMPLETO QUE COMBINE MÚSICA EN VIVO CON EFECTOS VISUALES Y DE ILUMINACIÓN. EL DJ DEBE CONTAR CON UN REPERTORIO VARIADO QUE ABARQUE DIFERENTES GÉNEROS, ADAPTÁNDOSE AL AMBIENTE Y A LAS PREFERENCIAS DEL PÚBLICO. PRESENTACIÓN CUATRO (04) HORAS EN TARIMA REQUISITOS DEL SHOW: EFECTOS VISUALES: SE ESPERA QUE EL SHOW INCORPORE ELEMENTOS VISUALES COMO LUCES LED, LÁSERES Y PANTALLAS VISUALES PARA CREAR UNA EXPERIENCIA INMERSIVA. INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO: EL DJ DEBERÁ TENER HABILIDADES DE ANIMACIÓN Y MANTENER AL PÚBLICO INVOLUCRADO Y ACTIVO DURANTE TODO EL ESPECTÁCULO. DURACIÓN DEL SHOW: LOGÍSTICA TÉCNICA: EL DJ DEBE ENCARGARSE DEL MONTAJE, DESMONTAJE Y PRUEBAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, ASEGURANDO QUE TODO FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA DURANTE LA PRESENTACIÓN.	GLOBAL	1	4.090.000	4.090.000
2.2	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA DE COLORES VIBRANTES, IDEALES PARA EVENTOS TIPO COLOR RUN. COMPOSICIÓN: HARINA DE MAÍZ O ALMIDÓN DE MAÍZ, NO TÓXICA, BIODEGRADABLE Y SEGURA PARA EL CONTACTO CON LA PIEL Y LOS OJOS. COLORES: DISPONIBILIDAD EN UNA AMPLIA GAMA DE COLORES VIBRANTES (ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA, ETC.), CON PIGMENTOS NATURALES O DE GRADO ALIMENTICIO.TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS: PARTÍCULAS FINAS Y HOMOGÉNEAS (ENTRE 50 Y 150 MICRAS) PARA GARANTIZAR UNA DISPERSIÓN UNIFORME AL SER LANZADAS.DURABILIDAD: LOS COLORES DEBEN MANTENER SU INTENSIDAD Y BRILLO DURANTE EL EVENTO, INCLUSO BAJO EXPOSICIÓN DIRECTA AL SOL Y A LA HUMEDAD. PESO Y PRESENTACIÓN: BOLSAS DE 100 G, CON CIERRES HERMÉTICOS PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO ANTES DEL USO. FÁCIL LIMPIEZA: LA HARINA DEBE SER LAVABLE, CAPAZ DE ELIMINARSE FÁCILMENTE CON AGUA DE LA PIEL, ROPA Y SUPERFICIES.	BOLSA 100 GR	500	10.200	5.100.000
2.3	ADQUISICIÓN BOMBAS DE FIGURAS DE COLOR NEON. LAS MISMAS DEBERÁN SER DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORMAS CREATIVAS, CON DISEÑOS LLAMATIVOS Y COLORIDOS NEON QUE AÑADAN UN TOQUE FESTIVO Y DINÁMICO AL EVENTO, CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL USO.	PAQUETE X 100	10	30.400	304.000
2.4	ADQUISICIÓN DE ESPUMA ARTIFICIAL TIPO CARNAVAL DE ALTA CALIDAD, EN PRESENTACIÓN DE 480 MILILITROS CON ASPERSOR DE FÁCIL MANEJO. COMPOSICIÓN: INGREDIENTES NO TÓXICOS, HIPO ALERGÉNICOS, BIODEGRADABLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. PH: NEUTRO, SEGURO PARA EL CONTACTO CON LA PIEL Y OJOS, EVITANDO IRRITACIONES. CONSISTENCIA: ESPUMA DENSA Y VOLUMINOSA QUE NO SE DISIPE RÁPIDAMENTE, MANTENIENDO SU CUERPO DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO. TIEMPO DE DISOLUCIÓN: DEBE DISOLVERSE FÁCILMENTE EN AGUA EN MENOS DE 30 MINUTOS, GARANTIZANDO UNA LIMPIEZA RÁPIDA TRAS EL EVENTO. PRESENTACIÓN: ENVASES GRANDES (MÍNIMO DE 480 MILILITROS) CON SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN EFICIENTES Y FÁCILES DE MANEJAR. CLIMA: FORMULACIÓN ESTABLE EN DISTINTAS CONDICIONES CLIMÁTICAS (CALOR, HUMEDAD). CERTIFICACIONES: CUMPLIR CON NORMATIVAS DE SEGURIDAD PARA EVENTOS MASIVOS, INCLUYENDO PRUEBAS DERMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES.	UNIDAD	500	14.500	7.250.000
2.5	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	70	10.010	700.700
2.6	GORRA TIPO FLEX COMPLETA: UNICOLOR, CON HEBILLA TRASERA, CON DOS BORDADOS A COLOR: UNO EL ESCUDO DE LEJANIAS Y DOS UN TEXTO ALUSIVO A	UNIDAD	150	41.000	6.150.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 49 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



	LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS EN LA DIVERSIDAD SOCIAL, EL DISEÑO Y COLOR SERAN CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
2.7	ADQUISICIÓN DE MANILLAS TIPO NEÓN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE PVC O SILICONA NO TÓXICO, HIPOALERGÉNICO Y RESISTENTE AL AGUA. DURACIÓN DEL BRILLO: MÍNIMO 8 HORAS DE LUMINOSIDAD CONTINUA TRAS ACTIVACIÓN. TAMAÑO: LONGITUD AJUSTABLE DE 20 A 25 CM Y UN ANCHO DE 1 A 1.5 CM, CON CIERRE SEGURO PARA EVITAR QUE SE DESPRENDAN DURANTE EL USO. COLORES: GAMA DE COLORES FLUORESCENTES (VERDE, AZUL, ROSA, AMARILLO, NARANJA), CON CAPACIDAD DE EMITIR BRILLO INTENSO EN LA OSCURIDAD. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL SUDOR, ADECUADO PARA USO EN EVENTOS PROLONGADOS. EMPAQUE: CON SELLADO HERMÉTICO PARA PRESERVAR LA LUMINOSIDAD ANTES DEL USO. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE PVC O SILICONA NO TÓXICO, HIPOALERGÉNICO Y RESISTENTE AL AGUA. DURACIÓN DEL BRILLO: MÍNIMO 8 HORAS DE LUMINOSIDAD CONTINUA TRAS ACTIVACIÓN. TAMAÑO: LONGITUD AJUSTABLE DE 20 A 25 CM Y UN ANCHO DE 1 A 1.5 CM, CON CIERRE SEGURO PARA EVITAR QUE SE DESPRENDAN DURANTE EL USO. COLORES: GAMA DE COLORES FLUORESCENTES (VERDE, AZUL, ROSA, AMARILLO, NARANJA), CON CAPACIDAD DE EMITIR BRILLO INTENSO EN LA OSCURIDAD. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL SUDOR, ADECUADO PARA USO EN EVENTOS PROLONGADOS. EMPAQUE: CON SELLADO HERMÉTICO PARA PRESERVAR LA LUMINOSIDAD ANTES DEL USO.	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	49.023	980.460
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					24.575.160
3.	GUAPEJOROPAZO				
3.1	ALMUERZO COMPUESTO POR: 250 GR DE LECHONA, BEBIDA FRÍA PRESENTACIÓN DE 200 ML	PLATO	330	21.000	6.930.000
3.2	ALQUILER DE SONIDO PARA EL GUAPEJOROPAZO: DISPONER DE SIETE SONIDOS INDIVIDUALES EN SIMULTANEO PARA EL GUAPEJOROPAZO COMPUESTOS CADA UNO POR: UNA CONSOLA MIXER, UN REPRODUCTOR DE AUDIO, UN AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 2.000 WATTS, DOS CABINAS DE 1.000 WATTS, DRIVER DE 2, PARLANTE DE 15 PULGADAS, FABRICADOS EN POLIESTILENO CON SU RESPECTIVO TRÍPODE, CABLE DE PODER, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UN MICRÓFONO ALÁMBRICO SM58, CABLE XLR, GARANTIZANDO EL SONIDO SIMULTÁNEO EN LOS SIETE PUNTOS UBICADOS SEGÚN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CON SU DEBIDA SEGURIDAD. (INCLUYE: TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACIÓN DE EQUIPOS)	EVENTO	1	4.807.800	4.807.800
3.3	PANCARTA GUAPEJOROPAZO FULL COLOR ALUSIVA AL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS-MATA, DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVO OJETE PARA PODER FACILITAR EL TRASLADO EN EL EVENTO, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 2 MTS X 0,80 M DE ANCHO.	UNIDAD	1	165.000	165.000
3.4	PANCARTA GUAPEJOROPAZO DOS CATEGORIAS FULL COLOR ALUSIVA A LA ESCUELA DE DANZA TRADICIONAL LLANERA DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS-META CON OJETE PARA PODER FACILITAR EL TRASLADO EN EL EVENTO CON LOGOS DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 2 MTS X 0,80 M DE ANCHO.	UNIDAD	1	165.000	165.000
3.5	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	45	10.010	450.450
3.6	TROFEO PARA CAMPEON PLASTICO DE 75 CM CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10 CON DE CINTA ALREDEDOR DE COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO Y TEXTO ALUSIVO	UNIDAD	2	204.990	409.980
3.7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN GRUPO BASE LLANERO, CONFORMADO POR INTÉRPRETES DE ARPA LLANERA, CUATRO LLANERO, MARACAS Y BAJO ELÉCTRICO, PARA LA EJECUCIÓN DE REPERTORIO DE MÚSICA TRADICIONAL LLANERA DURANTE LAS FINALES DEL GUAPEJOROPAZO, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL FRUTÍCOLA DEL LLANO Y DEL CAFÉ. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS (2) HORAS Y SE REALIZARÁ EN LA TARIMA PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD	1	1.456.000	1.456.000
3.8	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	15	31.700	475.500
3.9	TROFEO PARA SUBCAMPEON PLASTICO DE 45 CM CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10 CON DE CINTA ALREDEDOR DE COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO Y TEXTO ALUSIVO	UNIDAD	2	163.990	327.980
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.187.710
4.	DESFILE DE CARRETEROS				
4.1	GARANTIZAR LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE DOS (2) CARRETELLAS FRUTÍCOLA A CARGO DE UN PORTADOR DE LA MANIFESTACIÓN CON RECONOCIDA TRAYECTORIA CULTURAL. ESTA MUESTRA, REPRESENTATIVA DE LAS CARRETELLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS (META) COMO MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL DE LA NACIÓN, DEBERÁ MATERIALIZAR UN DISEÑO INÉDITO Y DE ALTA CALIDAD ESTÉTICA QUE PROMUEVA LA IDENTIDAD REGIONAL, EL FOLCLORE LLANERO Y EL RESPETO POR LOS SABERES TRADICIONALES, AJUSTÁNDOSE Estrictamente a las temáticas concertadas con la supervisión del	UNIDAD	2	6.370.000	12.740.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 50 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	CONTRATO, LOS CARRETERILLOS FRUTÍCOLAS O LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ ENSAMBLADA SOBRE UNA CARRETELLA TRADICIONAL DE UNA SOLA RUEDA. EL RETABLO Y LAS FIGURAS ARTÍSTICAS DEBERÁN ELABORARSE MEDIANTE TÉCNICAS ARTESANALES UTILIZANDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROPECUARIOS Y VEGETALES PROPIOS DE LA REGIÓN. LA ESTRUCTURA ARTÍSTICA O VOLUMEN DE FIGURAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPORCIONES DIMENSIONALES: LARGO: MÍNIMO DE 1.20 METROS Y MÁXIMO DE 1.50 METROS. ANCHO: MÍNIMO DE 0.60 METROS Y MÁXIMO DE 0.80 METROS. ALTO: APROXIMADO A 1.00 METRO. PARA GARANTIZAR LA HETEROGENEIDAD Y RIQUEZA CROMÁTICA DE LA OBRA, LA COMPOSICIÓN DEL RETABLO DEBERÁ CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL: 70% CORRESPONDIENTE A FRUTAS Y HORTALIZAS REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN. 30% CORRESPONDIENTE A CEREALES, GRANOS Y SEMILLAS. LA CARRETELLA SERÁ MOVILIZADA Y CUSTODIADA DURANTE EL RECORRIDO O EXHIBICIÓN POR UN GRUPO CONFORMADO POR TRES (3) PERSONAS. EL EQUIPO DE TRES (3) INTEGRANTES INTEGRARÁ OBLIGATORIAMENTE CRITERIOS DE EQUITAD DE GÉNERO, GARANTIZANDO UNA CONFORMACIÓN DE DOS (2) HOMBRES Y UNA (1) MUJER, O DOS (2) MUJERES Y UN (1) HOMBRE. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PORTARÁ TRAJE TÍPICO DEL FOLCLOR LLANERO EN IMPECABLES CONDICIONES DE UNIFORMIDAD, PULCRITUD Y ADECUACIÓN CULTURAL. LA CARRETELLA FRUTÍCOLA TERMINADA SERÁ EXPUESTA, TRASLADADA O PRESENTADA EN LOS PUNTOS, ESCENARIOS O EVENTOS QUE DETERMINE EXPRESAMENTE LA ENTIDAD CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CONSERVACIÓN, CALIDAD ESTÉTICA E INTEGRIDAD VISUAL DE LA OBRA.				
4.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	15	10.010	150.150
4.3	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLÁSTICO.	ROLLO X 100 MTS	15	31.700	475.500
4.4	ALMUERZO COMPUESTO POR: 250 GR DE LECHONA, BEBIDA FRÍA PRESENTACIÓN DE 200 ML	PLATO	120	21.000	2.520.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.885.650
5.	ECORUN FESTIVAL				
5.1	MEDALLA TROQUELADA EN ALTO RELIEVE DE MATERIAL METÁLICO, CON DIÁMETRO DE 6 A 7 CM Y 3 MILÍMETROS DE GROSOR, CINTA AL CUELLO SUBLIMADA A FULL COLOR CON DIÁMETRO DE 80 CM DE LARGA Y 2.5 CM DE ANCHO, TEXTO DE ACUERDO AL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES, DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	100	12.500	1.250.000
5.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML. SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	50	10.010	500.500
5.3	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLÁSTICO.	ROLLO X 100 MTS	21	31.700	665.700
5.4	CAMISETA DE ALTA CALIDAD CONFECCIONADA CON TELA 100% POLIÉSTER DE COLOR DEGRADO (COLOR CONCERTADO CON EL SUPERVISOR). APTA PARA SUBLIMACIÓN FULL COLOR, CÓMODA, DURADERA, SEGURA PARA EL USO PREVISTO CON LOGO INSTITUCIONAL DTF FULL COLOR.	UNIDAD	148	72.660	10.753.680
5.5	ADQUISICIÓN DE BOTE HUMO XXL COLOR A ACORDAR CON EL SUPERVISOR, PARA EL EVENTO DE INICIACIÓN DEL FESTIVAL ECORUN, Y PUNTOS DE CONTROL Y FINALIZACIÓN DE LA CARRERA.	UNIDAD	10	70.000	700.000
5.6	ALIMENTO RECUPERADOR COMPUESTO POR: BANANO DE 120 GRAMOS Y BOCADILLO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	223	3.200	713.600
5.7	GAFAS DEPORTIVAS POLARIZADAS UV400 DE POLICARBONATO TIPO RUNNING	UNIDAD	4	279.100	1.116.400
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					15.699.880
6	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS CONCURSO TAZA DE CAFÉ				
6.1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
6.1.1	DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO: 25 ONZ DE CALDO (RES, PESCADO, POLLO O PICADO) PROTEÍNA: 180 GR DE CARNE (RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HÍGADO) ACOMPAÑAMIENTO: 200 GR DE AREPA DE QUESO O AREPA BLANCA O PAN ARROZ O ENSALADA BEBIDA CALIENTE: 250 ML DE BEBIDA (CHOCOLATE O CAFÉ O CAFÉ EN LECHE O BEBIDA ACHOCOLATADA) BEBIDA FRÍA: 200 ML DE JUGO DE FRUTA FRUTA: 125 GR DE PORCIÓN DE FRUTA DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR	PLATO	14	21.100	295.400
6.1.2	ALMUERZO COMPUESTO POR: 400 GR DE ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 110 GR DE ARROZ, 125 GR DE POLLO, 80 GR VERDURAS, 85 GR SALCHICHA ACOMPAÑADO DE UNA TAJADA DE PAN BEBIDA FRÍA: JUGO O LIMONADA NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 200 CC. DEBIDAMENTE EMPACADO, LA HORA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA SERÁ PACTADA CON LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO	PLATO	44	27.600	1.214.400

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 51 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



6.1.3	CENA COMPUESTO POR: OPCIÓN 1: HAMBURGUESA COMPUESTA POR PAN DE HAMBURGUESA MINIMO 90 GRS, 150 GR DE CARNE MAGRA DE RES O DE POLLO, 50 GR DE VEGETALES (TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA CRESPA), 1 RODAJA DE QUESO DOBLE CREMA DE 10 GRS. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 200 ML OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE COMPUESTO POR ; PAN DE PERRO MINIMO 70 GRS , SALCHICHA AMERICANA MINIMO 80 GRS, 10 GR PAPA RIPIDO O FOSFORITO, 10 GR DE CEBOLLA, 1 RODAJA DE 10 GR DE QUESO DOBLECREMA Y SALSAS. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 200 ML OPCIÓN 3: MAZORCADA DE 380 GR COMPUESTA POR: 80 GRS DE MAIZ TIERNO, 80 GRS DE POLLO DESMECHADO, 80 GRS DE CARNE DE RES DESMECHADA, 30 GRS DE SALCHICHA AMERICANA, 20 GRS CEBOLLA PICADA, 20 GR DE QUESO DOBLE CREMA, 20 GR DE PAPA RIPIDO O FOSFORITO, 50 GR DE CREMA DE LECHE. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRIA DE 200 ML DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR	PLATO	14	26.200	366.800
6.2	SERVICIO DE HOPEDAJE				
6.2.1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL, EN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL, CON CAMA INDIVIDUAL, BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TELEVISIÓN Y SERVICIO DE WIFI, EN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META, DESTINADO AL ALOJAMIENTO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CATACIÓN.	NOCHE	7	97.200	680.400
6.3	SERVICIO DE LOGISTICA				
6.3.1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA DESPLAZAMIENTO DESDE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO CON DESTINO A LEJANIAS Y DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO, SERVICIO EN VEHICULO DEBIDAMENTE AFILIADO A EMPRESA QUE PRESTE ESTE TIPO DE SERVICIO Y ESTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, EL VEHICULO DEBE CONTAR CON SILLAS CONFORTABLES, RECLINABLES, SERVICIO DE MUSICA, DOCUMENTOS AL DIA Y VENTANAS CORREDIZAS PARA DOS PERSONAS	GLOBAL	1	472.950	472.950
6.3.2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CAMIONETA 4*4 PARA DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS INTERVEREDAL PARA RECOGER MUESTRAS DE LOS CAFICULTORES PARTICIPANTES AL CONCURSO DE LA CALIDAD EN TASA DE CAFE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL LLANO Y DEL CAFE, SERVICIO EN VEHICULO DEBIDAMENTE AFILIADO A EMPRESA QUE PRESTE ESTE TIPO DE SERVICIO Y ESTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, CON DOCUMENTOS AL DIA, EL SERVICIO SE HARA EN DOS RECORRIDOS DIFERENTES.	GLOBAL	1	600.000	600.000
6.3.3	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONFORMADO POR: MESONES EN ACERO INOXIDABLE, TRILLADORA, MOLINO, CALENTADOR DE AGUA, POSILLOS EN PORCELANA, 3 MESAS PLÁSTICAS Y 20 SILLAS CALIDAD PARA CATACION DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN TAZA	DIAS	7	150.000	1.050.000
6.3.4	ADQUISICIÓN DE CLASIFICADOR DE CAFÉ MC-4+ML90L45 MODULO CLASIFICADOR PENAGOS MC-4 MOTOR ELECTRICO TECHTOP 2HP, PRODUCCION MANUAL 300-350 KG DE CAFÉ CEREZA POR HORA, PRODUCCION CON MOTOR 400-450 KG DE CAFÉ CEREZA POR HORA, POTENCIA ELEC TRICA REQUERIDA 1HP, POTENCIA MOTOR A COMBUSTION 6.5 HP, DESPULPADORA DH-4 CON CILINDRO DE TUBO PVC, CAPACIDAD DE TANQUE DE 350 LT (DIVIDIDO EN DOS (02) COMPARTIMIENTOS CON CAMISA INOX.	UNIDAD	1	11.400.000	11.400.000
6.3.5	GUADAÑA A GASOLINA TIPO DESBROZADORA, EQUIPADA CON MOTOR DE DOS (2) TIEMPOS, CILINDRADA APROXIMADA DE 52 CC Y POTENCIA APROXIMADA DE 3,2 HP, SISTEMA DE EJE RECTO, ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 350 MM, CUCHILLA DE DOS PUNTAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 1,2 LITROS; DEBERÁ CONTAR CON MANUBRIO AJUSTABLE Y AMORTIGUADO, SISTEMA DE REDUCCION DE VIBRACIONES Y MECANISMO QUE PERMITA UNA ADECUADA DISIPACIÓN DEL CALOR DEL MOTOR. EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO, ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SER APTO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE ZONAS VERDES, INCLUYENDO COMO MÍNIMO ARNÉS, GAFAS DE PROTECCIÓN, CUCHILLA, CABEZAL DE HILO O YO-YO, KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS Y RECIPIENTE MEDIDOR PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. DEBERÁ INCLUIR PUESTA EN MARCHA INICIAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE QUINCE (15) MESES.	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
6.3.6	ADQUISICION DE FUMIGADORA, INTENSIDAD DE USO ALTA, LANZA: EN ACERO INOXIDABLE. DE ALTA RESISTENCIA Y MÁS LIVIANA.BOMBA: TIPO PISTÓN EN LATÓN CON SISTEMA DE VÁLVULAS COMPLETO.PALANCA: PARA ACCIONAR A LOS DOS LADOS.LLAVE: ROBUSTA. ERGONÓMICA. CON TRES POSICIONES DE FUMIGACIÓN: CONTINUA. INTERMITENTE Y BLOQUEO TOTAL. MANGUERA: DE ALTA RESISTENCIA. EN CAUCHO REFORZADO.BOQUILLAS: VIENE DOS BOQUILLAS: UNA METÁLICA DE CONO HUECO DE 1000CC Y UNA EN PILIMERO DE CORTINA DE 600CC.FILTRO RECIPIENTE: NUEVO DISEÑO. CÓNICO. CON MAYOR CAPACIDAD FILTRANTE Y NO GENERA SALPICADURAS.TANQUE: 20L. EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MIRILLA INDICADORA DE NIVEL.	UNIDAD	1	560.000	560.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 52 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



	RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA LA LUZ ULTRAVIOLETA CORREAS: CURVAS, SEPARADAS, ACOLCHADAS Y AJUSTABLES. CON REATA DE 2MM DE ESPESOR MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.CHASIS: TUBULAR 100% PLÁSTICO. DE ALTA RESISTENCIA ERGONÓMICO CON AGARRADERAS				
6.3.7	GORRA TIPO FLEX COMPLETA: UNICOLOR, CON HEBILLA TRASERA, CON DOS BORDADOS A COLOR: EL ESCUDO DE LEJANIAS Y OTRO ALUSIVO AL EVENTO, EL DISEÑO Y COLOR SERAN CONCERTADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	30	41.000	1.230.000
6.3.8	ASISTENTE CATADOR: PERSONA CON FORMACIÓN MÍNIMA BACHILLER CON CERTIFICACIÓN EN CURSO DE TOSTION, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO CON CERTIFICACIÓN EN LABORES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD CAFETERA. REALIZARÁ ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVADES DEL CATADOR DE CAFÉ.	DIAS	7	110.000	770.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					19.989.950
7.	DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -ARRIERITOS FRUTICOLA				
7.1	REFRIGERIOS: COMPUESTO POR SANDWICH DE JAMON Y QUESO O PASTEL RELLENO DE POLLO (200GR) , 250 ML O 7 OZ DE JUGO DE (MORA, MARACUYA, MANGO) - TODO EN UN SOLO PAQUETE PARA UNA ENTREGA FACIL Y PRÁCTICA.	UNIDAD	90	9.470	852.300
7.2	BOLSA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO POR 175 ML.SE DEBEN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PACA X 20 UNIDADES	16	10.010	160.160
7.3	PONCHO ARTESANAL EN POLI ALGODÓN, COLORIDO PARA NIÑOS CON LINEAS DE COLORES SURTIDOS, CON DOS BORDADOS A COLOR ASÍ: EL ESCUDO DE LEJANIAS Y OTRO QUE SEA ALUSIVO A LOS ARRIERITOS, DISEÑO ACORDADO CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	90	39.000	3.510.000
7.4	CABALLITO DE PALO INFANTIL, ELABORADO CON CABEZA CONFECCIONADA EN TELA SUAVE Y RELLENO DE ALGODÓN SILICONADO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM X 24 CM; DEBERÁ CONTAR CON PALO DE APROXIMADAMENTE 1,08 METROS DE LONGITUD, COMPLETAMENTE FORRADO PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD DURANTE SU MANIPULACIÓN, CRIN SUAVE Y RIENDA RESISTENTE QUE PERMITAN UNA ADECUADA SUJECIÓN Y SIMULACIÓN DEL JUEGO ECUESTRE. EL EXTREMO INFERIOR DEL PALO DEBERÁ CONTAR CON PROTECTOR QUE PROPORCIONE MAYOR SEGURIDAD DURANTE EL USO Y CONTRIBUYA A LA DURABILIDAD DEL ELEMENTO. EL PRODUCTO DEBERÁ PRESENTAR ACABADOS ADECUADOS, SER RESISTENTE AL USO INFANTIL Y ESTAR ELABORADO CON MATERIALES SEGUROS, APTOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE JUEGO.	UNIDAD	90	50.025	4.502.250
7.5	ALQUILER DE SONIDO MÓVIL DE 2.000 WATTS RMS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESFILE DE LOS ARRIERITOS, INCLUYE: DOS CABINAS DE 15 PULGADAS X 1.000 WATTS RMS CADA UNA, UNA CONSOLA MIXER DE MINIMO 6 CANALES, UN (!) AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 2.000 WATTS, UN (1) INVERSOR DE CORRIENTE DIRECTA A CORRIENTE ALTERNA DE 2.000 WATTS, DOS (2): UNO (1) INALÁMBRICO DE 100 METROS DE ALCANCE Y (1) DE CABLE, REPRODUCCIÓN DE AUDIO, CABLEADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE: UN (1) VEHICULO AUTOMOVIL CON CONDUCTOR DURANTE EL TIEMPO, TRANSPORTE Y TODO LO REQUERIDO PARA EL DESFILE.	GLOBAL	1	1.539.000	1.539.000
7.6	SOMBRERO DE VAQUERO GAMUZADO UNISEX CON LOGO DE ARRIERITOS- MATERIAL DE CALIDAD: CADA SOMBRERO DE VAQUERO OCCIDENTAL ESTÁ HECHO DE MATERIAL DE TELA DE GAMUZA SINTÉTICA, EL TAMAÑO INTERIOR DE CADA SOMBRERO DE VAQUERO ES DE APROX. 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, QUE ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS, Y LA BANDANA ES DE FORMA CUADRA.	UNIDAD	90	40.000	3.600.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					14.163.710
8.	XII EDICIÓN DEL REVERSAZO 2026				
8.1	ALMUERZO COMPUESTO POR: CARNE DE RES ASADA A LA LLANERA 400 GR, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN DE YUCA DE 120 GR Y UNA PORCIÓN DE PAPA DE 120 GR, UN PLATO DE SANCOCHO CON HUESO DE 30 GR, 9 ONZ DE LIMONADA DE LIMÓN Y PANELA. SE DEBRAN ENTREGAR EN LA FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS POR EL SUPERVISORES DEL CONTRATO.	PLATO	200	47.300	9.460.000
8.2	SERVICIO DE PRESENTADOR: MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS, ANIMACIÓN, PROTOCOLO Y LOCUCIÓN - LA DISPONIBILIDAD PARA EL DÍA DEL EVENTO.DURACION DEL EVENTO 12 HORAS	UNIDAD	1	1.182.600	1.182.600
8.3	TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO "CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 75 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAMPEON CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. CAMPEON CATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META.	UNIDAD	4	204.990	819.960

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 53 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



	3. CAMPEON CATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 4. CAMPEON CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META."				
8.4	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "SUB-CAMPEÓN": TROFEO EN PLÁSTICO DE 45 CM DE ALTO CON PLACA METÁLICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLÁSTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO, AMARILLO, VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. SUBCAMPEON CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. SUBCAMPEON CATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 3. SUBCAMPEON CATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 4. SUBCAMPEON CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META.	UNIDAD	4	163.990	655.960
8.5	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "MINI-CAMPEÓN": TROFEO EN PLÁSTICO DE 35 CM DE ALTO CON PLACA METÁLICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLÁSTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO, AMARILLO, VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. TERCER PUESTO CATEGORIA NHR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 2. TERCER PUESTOCATEGORIA NPR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 3. TERCER PUESTOCATEGORIA NQR EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META. 4. TERCER PUESTO CATEGORIA CAMION EN LA 12 EDICION DEL REVERSAZO 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEJANÍAS-META.	UNIDAD	4	131.190	524.760
8.6	ADQUISICIÓN DE PINTURA EN AEROSOL AERO COLOR FLUORESCENTE REFRACTIVOS FLUORESCENTE PRESENTACION DE 300ML	UNIDAD	20	34.000	680.000
8.7	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
8.8	ADQUISICION CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN PVC DOBLE REFLECTIVO, COLOR BLANCO Y NARANJA, ANCHO 28 CM Y ALTO 46 CM.	UND	15	47.700	715.500
8.9	ALQUILER DE TARIMA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES: 6 X 5 METROS: 30 M2, A UNA ALTURA DE 1,2M, INCLUYE ESTRUCTURA, PISO, 1 ESCALERAS CARPA TIPO HANGAR, COLOR BLANCO DEL TAMAÑO DEL ÁREA DE LA TARIMA. INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE. LA TARIMA DEBERÁ SER INSTALADA EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DEL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS. DISPONIBILIDAD PARA 1 DIA	GLOBAL	1	3.050.800	3.050.800
8.10	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL PARA CUBRIR TODO EL EVENTO DEL REVERSAZO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -UNA CONSOLA ANALOGA DE 12 CANALES -CUATRO BAJOS DE 2.000 WATTS RMS 18 PULGADAS -CINCO CABINAS ACTIVAS FULL RANGO RANGO 15 PULGADAS X 800 WATTS -CUATRO CABINAS RETORNOS PARA MONITOREO DE 700 WATTS X 15 PULGAS -DOS PLANTAS POTENCIADAS AMPLIFICADORAS DE SONIDO -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARA MONITORES -UN ECUALIZADOR GRAFICO DE 64 BANDAS -UN CROSSEVER DIVISOR DE FRECUENCIAS -UN COMPRESOR LIMITADOR DE AUDIO -DOS MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES -UN COMPUTADOR -UN DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA -CABLEADO E INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD 8 HORAS	UNIDAD	1	4.046.000	4.046.000
8.11	ADQUISICION DE CENEFAS MEDIDAS 1.50 CM LARGO X 15 CM ANCHO EN VINOLO ADHESIVO CON LOGOS DE 12 REVERSAZO (CON ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EVENTO - HORA - FECHA - LUGAR Y LOGO DE PATROCINADORES) Y LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	100	7.950	795.000
8.12	MEDALLA TROQUELADA EN ALTO RELIEVE DE MATERIAL METALICO, CON DIÁMETRO DE 9 A 10 CM Y 3 MILÍMETROS DE GROSOR, CINTA AL CUELLO SUBLIMADA A FULL COLOR CON DIÁMETRO DE 80 CM DE LARGA Y 4.5 CM DE ANCHO, TEXTO DE ACUERDO AL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES, DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	50	30.940	1.547.000
8.13	ELEMENTO DE SEÑALIZACIÓN TIPO PALETA, FABRICADO EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE, CON SUPERFICIE EN NYLON/TARPAULINA Y DISEÑO ANTIDESLIZANTE, MANGO O POLO EN ACERO INOXIDABLE DE 46 CM DE LONGITUD Y 2 CM DE DIÁMETRO, CON EMPUÑADURA ACOLCHADA EN ESPUMA DE APROXIMADAMENTE 11 CM PARA FACILITAR UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO.	UNIDAD	10	38.600	386.000

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 110.12

VERSION: 5

Pág. 54 de 77

F. E: JUNIO DE 2024



	PESO APROXIMADO DE 70 G. EL COLOR, LA FECHA Y HORA DE ENTREGA SERA A CORADADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
8.14	DISEÑO E IMPRESIÓN EN MATERIAL LONA BANNER PVC LAMINADO DE PASACALLE IMPRESO EN ALTA DEFINICIÓN FULL COLOR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 6 MTS DE LARGO POR 1 MT DE ALTO CON DISEÑO ALUSIVOS AL REVERSAZO 2026, ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE PREVIAMENTE ACORDADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	1.315.000	1.315.000
8.15	RECONOCIMIENTO AL MEJOR ORGULLO LEJANIENSE: SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO EN ACRILICO DE 6 MM DE GROSOR DE ALTA CALIDAD 100% PURO, TRANSPARENTE DE MINIMO 40 CM DE ALTO CON UNA BASE EN MADERA. EL CUAL DEBE SER EN FORMA DE CAMIÓN CON LOGOS Y LEYENDA ACORDADOS CON LA SUPERVISION.	UNIDAD	3	177.800	533.400
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					26.345.980
9.	VALIDA VELOTIERRA				
9.1	TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO "CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 75 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAMPEON CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. CAMPEON CATEGORIA LIBRE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. CAMPEON CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. CAMPEON CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. CAMPEON CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. CAMPEON CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META	UNIDAD	6	204.990	1.229.940
9.2	TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO "SUB-CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 45 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA LIBRE-SEGUNDAVALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. SUB-CAMPEÓN CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META	UNIDAD	6	163.990	983.940
9.3	TROFEO PARA EL TERCER PUESTO "MINI-CAMPEÓN": TROFEO EN PLASTICO DE 35 CM DE ALTO CON PLACA METALICA, CON LOGOS DEL MUNICIPIO, BASE PLASTICA DE 15X10, CINTA ALREDEDOR CON LOS COLORES DEL MUNICIPIO AMARILLO VERDE Y BLANCO: TIMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA FEMENINO-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 2. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA LIBRE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 3. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA NOVATOS (CALLE)-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 4. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA RACE-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 5. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA EXPERTOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META 6. MINI-CAMPEÓN CATEGORIA VETERANOS-SEGUNDA VALIDA VELOTIERRA LEJANÍAS META	UNIDAD	6	131.190	787.140
9.4	CINTA PELIGRO DE 7 CM DE ANCHO X100 M DE LARGO. COLOR AMARILLO, MATERIAL PLASTICO.	ROLLO X 100 MTS	20	31.700	634.000
9.5	TEMPORIZADOR DIGITAL: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA CRONÓMETRO, CUENTA REGRESIVA Y RELOJ, CON PANTALLA LED DE FÁCIL LECTURA, DÍGITOS DE APROXIMADAMENTE 1,5 PULGADAS, BOTONES DE CONTROL EN EL EQUIPO Y CONTROL REMOTO PARA CONFIGURACIÓN Y MANEJO DE FUNCIONES. CARCASA EN ALUMINIO, ALIMENTACIÓN MEDIANTE USB Y/O BATERÍAS, APTO PARA INSTALACIÓN EN PARED O USO SOBRE MESA. DIMENSIONES APROXIMADAS: 34 x 9,4 x 3,3 CM. INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SER INSTALADO Y, CUANDO CORRESPONDA, DESINSTALADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	678.860	678.860

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 55 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	



9.6	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL PARA CUBRIR TODO EL EVENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -DOS BAJOS DE 2.000 WATTS RMS 18 PULGADAS -DOS CABINAS ACTIVAS FULL RANGO RANGO 15 PULGADAS X 800 WATTS -DOS CABINAS RETORNOS PARA MONITOREO DE 700 WATTS X 15 PULGAS -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADORA DE SONIDO -UNA PLANTA POTENCIADA AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARA MONITORES -UN ECUALIZADOR GRAFICO DE 64 BANDAS -UN COMPRESOR LIMITADOR DE AUDIO -DOS MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES -UN COMPUTADOR -UN DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA -CABLEADO E INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD 8 HORAS	UNIDAD	1	2.630.000	2.630.000
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					6.943.880
10.	DOTACIÓN CULTURA				
10.1	SOMBRERO DE TIPO BORSALINO: CONFECCIONADO EN FIELTRO O FIBRA DE PALMA NATURAL, MATERIALES RECONOCIDOS POR SU RESISTENCIA, FLEXIBILIDAD Y DURABILIDAD. SU DISEÑO PRESENTA UNA COPA MEDIA-ALTA CON HENDIDURA CENTRAL, LO QUE LE OTORGA UNA SILUETA CLÁSICA Y ELEGANTE, Y UN ALA LIGERAMENTE CURVA, ADECUADA PARA USO EN EXTERIORES O INTERIORES CON FINES ESCÉNICOS O DE ETIQUETA. COMO ELEMENTO DECORATIVO Y DISTINTIVO, CUENTA CON UNA CINTA DE TELA UBICADA EN LA BASE DE LA COPA, LA CUAL VARÍA SEGÚN EL COLOR DEL SOMBRERO; EN ESTE CASO, COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES TIPO: SOMBRERO TIPO BORSALINO MATERIAL DE CONFECCIÓN: FIELTRO PRENSADO O FIBRA DE PALMA COLOR: NEGRO DISEÑO DE COPA: MEDIA-ALTA CON HENDIDURA CENTRAL DISEÑO DE ALA: LIGERAMENTE CURVA ADORNOS: CINTA DE TELA DECORATIVA EN LA BASE DE LA COPA TALLAS: 2 TALLA 54, 4 TALLA 55, 4 TALLA 56, 2 TALLA 57	UNIDAD	12	327.600	3.931.200
10.2	CAMISA CACHICAMA: DE DISEÑO CERRADO Y ELEGANTE, SIN BOTONES FRONTALES VISIBLES NI CUELLO TRADICIONAL, LO QUE APORTA UN ASPECTO SOBRIO Y DISTINTIVO. CUENTA CON UN CUELLO TIPO MILITAR U "OMAO", CARACTERIZADO POR SU FORMA CORTA Y RÍGIDA QUE SE ADHIERE AL CONTORNO DEL CUELLO SIN SOLAPAS. PRESENTA UNA HILERA VERTICAL DE PLIEGUES, ALFORZAS O TABLONES AL FRENTE, COMO DETALLE ORNAMENTAL CENTRAL. PUEDE INCLUIR BOLSILLOS OCULTOS O DISCRETOS A LOS LADOS DEL PECHO, LO QUE NO INTERFIERE CON LA ESTÉTICA FRONTAL DE LA PRENDA. ESTÁ CONFECCIONADA EN TELAS FRESCAS Y RESISTENTES COMO LINO, ALGODÓN O GABARDINA, MATERIALES IDEALES PARA CLIMAS CÁLIDOS O TEMPLADOS Y QUE OFRECEN BUENA CAÍDA Y TRANSPIRABILIDAD. ESPECIFICACIONES TIPO DE PRENDA: CAMISA FORMAL DE DISEÑO TRADICIONAL CERRADO COLOR: VIOLETA CUELLO: TIPO MILITAR (OMAO) DISEÑO FRONTAL: PLIEGUES VERTICALES (ALFORZAS O TABLONES) BOTONADURA: OCULTA O NO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR BOLSILLOS: DISCRETOS U OCULTOS A LOS LADOS DEL PECHO MATERIALES: LINO, ALGODÓN O GABARDINA TIPO DE COSTURA: DOBLE COSTURA REFORZADA EN HOMBROS, MANGAS Y COSTADOS TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA S, 2 TALLA M, 2 TALLA L.	UNIDAD	12	291.200	3.494.400
10.3	PANTALÓN DE CORTE CLÁSICO PARA HOMBRE: DISEÑADO CON BOTA RECTA, QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y UNA SILUETA SOBRIA. ESTÁ ELABORADO EN TELAS RESISTENTES Y DE BUENA CAÍDA, COMO GABARDINA, LINO O ALGODÓN GRUESO, MATERIALES QUE PERMITEN TRANSPIRABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACILIDAD DE PLANCHADO. ESTE PANTALÓN ES IDEAL PARA ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PRESENTACIÓN FORMAL Y CONFORT PROLONGADO. ESPECIFICACIONES TIPO DE PRENDA: PANTALÓN FORMAL DE HOMBRE COLOR: NEGRO DISEÑO: CORTE CLÁSICO CON BOTA RECTA MATERIALES: GABARDINA, LINO O ALGODÓN GRUESO COSTURAS: DOBLE COSTURA REFORZADA EN ENTREPIERNA, LATERALES Y PRETINA TERMINACIONES: DOBLADILLO RECTO, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y	UNIDAD	12	127.400	1.528.800

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 110.12

VERSION: 5

Pág. 56 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



	BOTÓN TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA 18, 4 TALLA 28				
10.4	CAMISONES (VESTIDOS): PRENDA TÍPICA FEMENINA DE UNA SOLA PIEZA, DISEÑADA PARA LA DANZA TRADICIONAL DEL JOROPO. CONFECCIONADA EN TELAS DE ALTA CAÍDA Y COLORES VIVOS, REPRESENTATIVAS DEL PAISAJE FLORAL DEL LLANO COLOMBIANO. PRESENTA UNA ESTRUCTURA AMPLIA Y FLUIDA QUE FACILITA EL MOVIMIENTO ESCÉNICO Y RESALTA LA ESTÉTICA TRADICIONAL EN LA INTERPRETACIÓN CULTURAL. ESPECIFICACIONES TIPO DE PRENDA: VESTIDO TÍPICO DE JOROPO FEMENINO (UNA SOLA PIEZA) LARGO: HASTA CUATRO (4) DEDOS DEBAJO DE LA RODILLA (APROXIMADAMENTE MEDIA PIERNA) FALDA: ANCHA Y CIRCULAR, IDEAL PARA MOVIMIENTOS DE GIRO PARTE SUPERIOR: MANGAS TIPO BOMBACHA O FAROL ESCOTE DECORATIVO REDONDO O CUADRADO, CON ENCAJES BLANCOS O DE COLOR MATERIALES TELA SATÍN SEDA ESTAMPADO FLORAL LLAMATIVO (REFERENTE A FLORA LLANERA: FLOR DE INÍRIDA, FLOR DE MAYO/CATTLEYA, ORQUÍDEAS, FLOR AMARILLA DEL ARAGUANÉY) MATERIAL INTERIOR (FORRO): TELA POLIÉSTER LIVIANA COLOR Y DISEÑO: VARIEDAD DE FONDOS Y ESTAMPADOS FLORALES, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ACORDES CON LA IDENTIDAD LLANERA. TALLAS: 4 TALLA 12, 4 TALLA S, 2 TALLA M, 2 TALLA L, 2 TALLA XL. TÉCNICAS: EXTERIORES: NOVIA ITALIANA	UNIDAD	14	364.000	5.096.000
10.5	MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF: SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF DE 200 CANALES, CONSTRUCCIÓN METÁLICA, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 80 HZ A 18 KHZ (-3 DB), SPL MÁXIMO DE 100 DB, DISTORSIÓN ARMÓNICA <0,5 % Y RELACIÓN SEÑAL/RUIDO >105 DB. CON 1 SALIDA TRS Y 2 SALIDAS XLR, CONECTIVIDAD UHF/XLR/TRS, ALIMENTACIÓN DE 100-240 V AC Y BATERÍAS AA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 43 x 11 x 32 CM Y PESO APROXIMADO DE 3 KG.	UNIDAD	2	1.370.460	2.740.920
10.6	CABINA ACTIVA DE SONIDO: CABINA ACTIVA DE 2 VÍAS, CON WOOFER DE 15 PULGADAS CON BOBINA DE 50 MM Y DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1,7 PULGADAS, AMPLIFICACIÓN BIAMPLIFICADA CLASE H CON POTENCIA DE 300 W RMS PARA GRAVES Y 100 W RMS PARA AGUDOS, PARA UNA POTENCIA TOTAL DE 400 W RMS. PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE 120 DB A 1 M Y 126 DB PICO, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 HZ A 18 KHZ (-3 DB), COBERTURA DE 50°-100° x 55° MEDIANTE BOCINA ROTABLE, CONTROLES DE VOLUMEN MAESTRO, GRAVES Y AGUDOS, ENTRADAS Y SALIDAS XLR CONMUTABLES PARA MICRÓFONO Y LÍNEA. GABINETE EN PLÁSTICO INYECTADO ABS RESISTENTE A GOLPES, CON POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN EN SOPORTE, PARED O TECHO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 46 x 48,8 x 70 CM Y PESO APROXIMADO de 31 kg.	UNIDAD	1	3.194.100	3.194.100
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD					19.985.420
TOTAL DEL FESTIVAL					279.358.940

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se establece como presupuesto oficial el valor DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**279.358.940**) incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

Nota: Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:

ESTAMPILLAS		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
			VERSION: 5 Pág. 57 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



ESTAMPILLAS		
PRO ADULTO MAYOR	4%	Sobre el 100%
PRO DEPORTE	2,5%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
PRO PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	10 SMLV en adelante

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retico se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.

12. FORMA DE PAGO

El Municipio de Lejanías pagará el valor ejecutado en un único pago, después de la realización integral del servicio y del recibo a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura electrónica o documento equivalente, informe con soportes de ejecución, certificación de cumplimiento y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC y a los descuentos legales aplicables.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente “SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y de la Alcaldía de Lejanías

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio y /o bien en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

14. COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE LEJANIAS
NÚMERO DE PROCESO	MLM-SA-MC-006-2025

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 58 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



OBJETO	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, OLIMPIADAS COMUNALES CAMPESINAS, ENCUENTROS DE ADULTOS MAYOR MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y ENTREGA DE ELEMENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y VILLAVICENCIO-META		
PRESUPUESTO OFICIAL	188.037.000		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES MESES		
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL APOYO A LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE Y TEATRO		
VALOR ADJUDICADO	188.037.000 COP		
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de conformidad a la prestación efectiva del servicio y de conformidad a las solicitudes realizadas por la entidad, el pago se hará previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación el contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo		
CODIGOS UNSPSC	90141500		
EXPERIENCIA	El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde se certifique que se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual es decir debe contener servicios logísticos ., En el contrato presentado como experiencia se deberá haber ejecutado los siguientes código UNSPSC: 90141500 Eventos profesionales deportivos 90141600 Promoción y patrocinio de eventos deportivos 90141700 Deportes aficionados y recreacionales 82151700 Profesionales de las artes escénicas 82151500 Servicios de artes visuales		
GARANTIAS			
	GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato:	El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el diez (10%) del valor del contrato	por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
	Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO	por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más
	Calidad de los suministros	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO	por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		Código: 11012
			VERSION: 5 Pág. 59 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: $\geq 2,05$
	Endeudamiento: $\leq 0,54$
	Razón de Cobertura: $\geq 6,02$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,19$
	Rentabilidad del Activo: $\geq 0,10$

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE LEJANIAS
NÚMERO DE PROCESO	MLM-SA-MC-001-2025
OBJETO	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL TURISMO DE NATURALEZA Y EL AGRO TURISMO COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA FAMILIAS EMPRENDEDORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LEJANIAS, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE CAPACITACION INSTITUCIONAL DE LA SUBCOMISION DEL MINISTERIO PUBLICO PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL
PRESUPUESTO OFICIAL	150,295,000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 días
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL APOYO A LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE Y TEATRO
VALOR ADJUDICADO	150,200,000
FORMA DE PAGO	La alcaldía municipal pagara hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (150.295.000), de la siguiente manera: Un desembolso en calidad de anticipo, para realizar las actividades preparatorios del mismo, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificación de cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito; UN PAGO FINAL equivalente al 100% del valor total del contrato, del cual se amortizará el anticipo, pagadero a la finalización de la totalidad de las actividades del contrato, previa liquidación bilateral o unilateral del contrato. El pago se hará previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.
CODIGOS UNSPSC	93141700

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 60 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



EXPERIENCIA	El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde se certifique que se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual es decir debe contener servicios logísticos., En el contrato presentado como experiencia se deberá haber ejecutado los siguientes código UNSPSC: 93141700		
GARANTIAS			
	GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
	seriedad de la oferta		
	Cumplimiento del contrato:	El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el diez (10%) del valor del contrato	por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
	Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO	por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Calidad de los suministros	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO	por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.
	Liquidez: $\geq 1,93$		
	Endeudamiento: $\leq 0,58$		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Razón de Cobertura: $\geq 6,26$		
	Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,20$		
	Rentabilidad del Activo: $\geq 0,08$		

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE LEJANIAS
NÚMERO DE PROCESO	MLM-SA-MC-004-2024
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL, FRUTRICOLA Y DEL LLANO Y DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META
PRESUPUESTO OFICIAL	183,532,500

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 61 de 77	
		VERSION: 5	
		F. E: JUNIO DE 2024	



TIEMPO DE EJECUCIÓN	15 DIAS		
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS		
VALOR ADJUDICADO	183,532,500		
FORMA DE PAGO	La alcaldía municipal realizara un único pago de conformidad a la prestación efectiva del servicio, El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.		
CODIGOS UNSPSC	90101600 - 90131500 -93141700		
EXPERIENCIA	El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde se certifique que se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual es decir debe contener suministro de uniformes, arbitraje, transporte y alimentación, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Se verificarán en RUP)., En el contrato presentado como experiencia se deberá haber ejecutado los siguientes códigos UNSPSC: 90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90131500 ACTUACIONES EN VIVO 93141700 CULTURA 50193000 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 90151800 CARNAVALES Y FERIAS 80111600 SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL 39112500 LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS		
GARANTIAS	GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
	Seriedad de la Oferta	valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial,	valida como mínimo por 3 meses
	Cumplimiento del contrato:	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	Valor equivalente al (10%) del valor del mismo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por término igual al plazo de ejecución del contrato
INDICADORES	Liquidez: ≥ 2.02		
CAPACIDAD	Endeudamiento: ≤ 0.54		
FINANCIERA	Razón de Cobertura: ≥ 6.04		

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 62 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



INDICADORES	Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,21$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Activo: $\geq 0,08$

15. COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Procesos que han realizado otras entidades con objeto y modalidad de contratación similar:

RELACIÓN DE PROCESO 01			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAUGAN		
NÚMERO DE PROCESO	029-SAMC-2026		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EVENTOS DE ÍNDOLE LOCAL, DEPARTAMENTAL TALES COMO FESTIVAL DE DANZA EL CURILLO DE ORO, FESTIVAL DE DANZA DIOSA DEL CHAIRÁ A NIVEL NACIONAL FESTIVAL NACIONAL BATIZADO E TROCA DE CORDAS DE CAPOEIRA ABOLICAO EN LA CIUDAD DE ANAPOIMA Y FESTIVAL FOLCLORICO ARTISTICA Y CULTURAL DE LA BOTA CAUCANA EN PIAMONTE CAUCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ		
PRESUPUESTO OFICIAL	69.402.573,33 COP		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 MESES		
CONTRATISTA	S & L AMAZONIA SAS		
VALOR ADJUDICADO	69.402.500 COP		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de conformidad con los servicios suministrados en cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, lo anterior, correspondiente a los valores ofertados por el contratista.		
CODIGOS UNSPSC	50202300-50202500-53101600-53102500-53101600		
EXPERIENCIA	El oferente deberá acreditar experiencia general, mediante tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, que en su objeto se contemple servicio logístico, cuya cuantía individual sea igual o superior al 50% del P.O., y cumplir con al menos cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC, de los que se relacionan a continuación: 50202300-50202500-53101600-53102500-78111800-80111600-90101500-90101600-		
GARANTIAS	GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
	Seriedad de la oferta	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso
	Cumplimiento del contrato:	20% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 63 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



			de ejecución y mínimo 6 meses mas , sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado
	Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	DIEZ POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO	Por el término de duración del convenio y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2.89		
	Endeudamiento: $\leq 0,34$		
	Razón de Cobertura: ≥ 1.05 O INDETERMINADO		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,05$		
	Rentabilidad del Activo: $\geq 0,03$		
	Rentabilidad del Activo: $\geq 0,09$		

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE GAMA
NÚMERO DE PROCESO	SAMC -007-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO LOGISTICO TENDIENTE A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA AREPA DEL MUNICIPIO DE GAMA, MERCADO CAMPESINO Y GANADERO, CON EL FIN DE PROMOVER
PRESUPUESTO OFICIAL	186.976.100
TIEMPO DE EJECUCIÓN	1 mes
CONTRATISTA	FAASCOL
VALOR ADJUDICADO	185.976.100 COP
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el monto de sus aportes, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$186.976.100,0) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS en dos (02) desembolsos; un primer pago anticipado del 30% del valor total del contrato, a la presentación por parte del contratista de la carta de disponibilidad de los artistas y un segundo pago del 70% del valor del contrato a la finalización y acta de terminación de los eventos programados.
CODIGOS UNSPSC	93141701-80141902-90151802

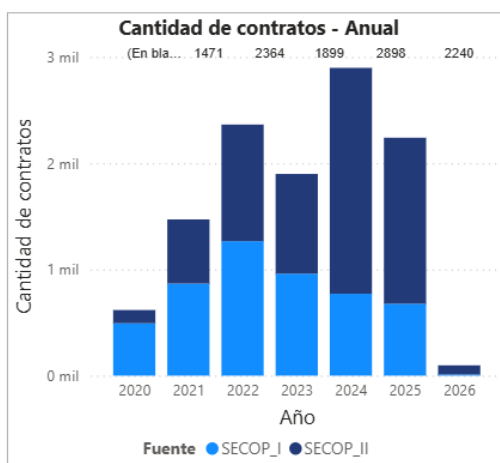
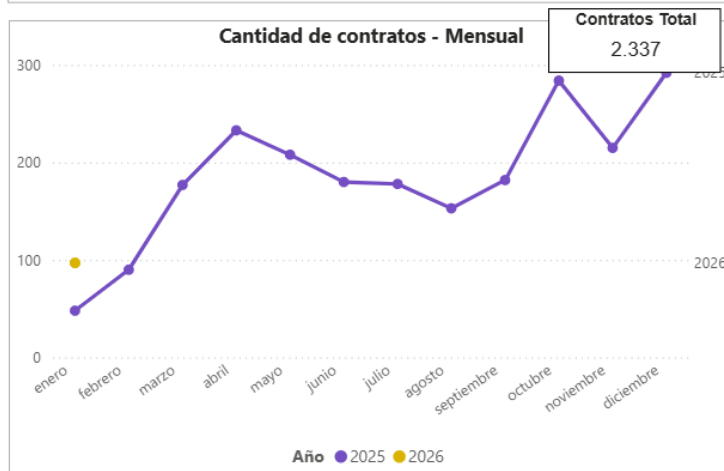
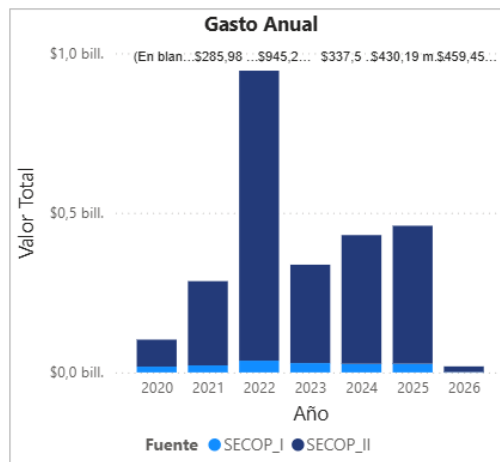
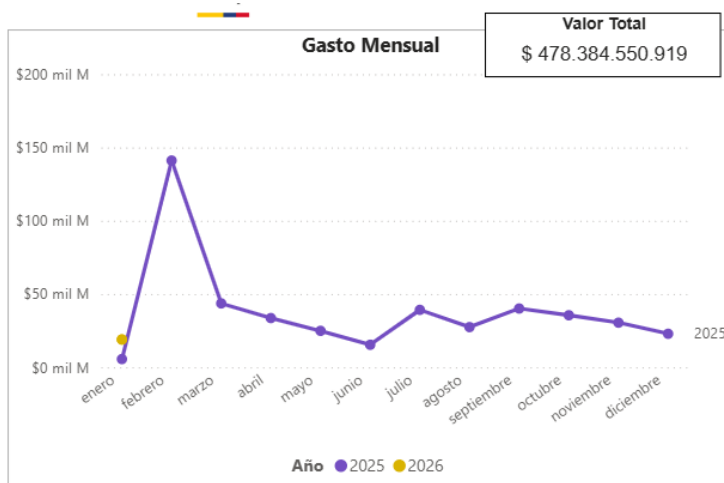
Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 64 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



EXPERIENCIA	El proponente deberá presentar DOS (2) convenios y/o contratos y/o, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, debe incluir: a. Nombre del contratante. b. Nombre del contratista. c. valor ejecutado del contrato. d. fecha de terminación y/o liquidación del contrato. e. En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.		
GARANTIAS	GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
	seriedad de la oferta		
	Cumplimiento del contrato:	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE	Noventa días contados a partir del cierre del proceso
	Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
	Calidad del servicio	Constituir póliza equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y tres(03) años mas
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 30		
	Endeudamiento: $\leq 0,02$		
	Razón de Cobertura: indeterminado		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 1		
	Rentabilidad del Activo: ≥ 1		

16. MODELO DE ABASTECIMIENTO

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 65 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

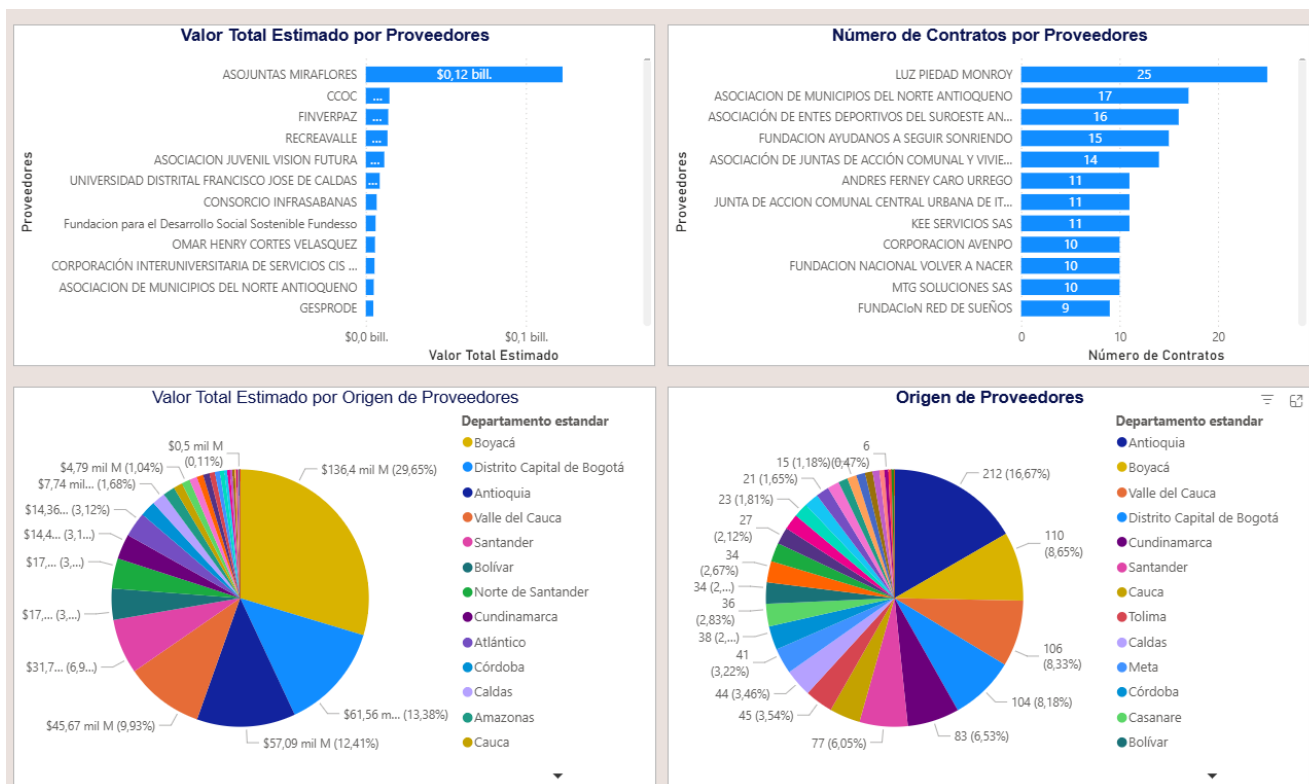
Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 66 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	2240	\$459.445.236.867	96,04%	97	\$18.939.314.052	3,96%	2337	\$478.384.550.919	100,00%
Total	2240	\$459.445.236.867	96,04%	97	\$18.939.314.052	3,96%	2337	\$478.384.550.919	100,00%

17. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el efecto se realizó una búsqueda en las bases de datos e información del **Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)**, administrado por la Superintendencia de Sociedades, así como en el Sistema Integrado de Información Societaria. Estas bases de datos permiten las empresas prestadoras del servicio de alimentación clasificadas en el código N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, I5621 - Catering para eventos

En cumplimiento de lo establecido en literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto presente proceso relacionado así:

ITEM	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS

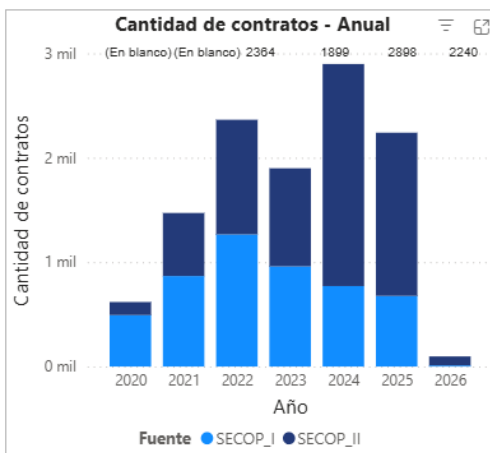
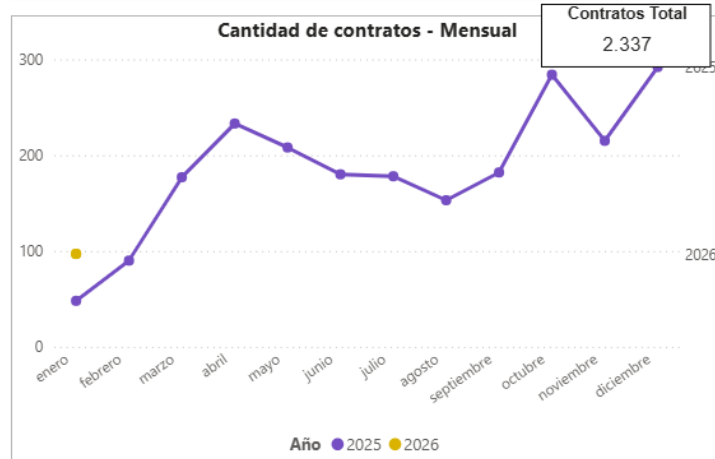
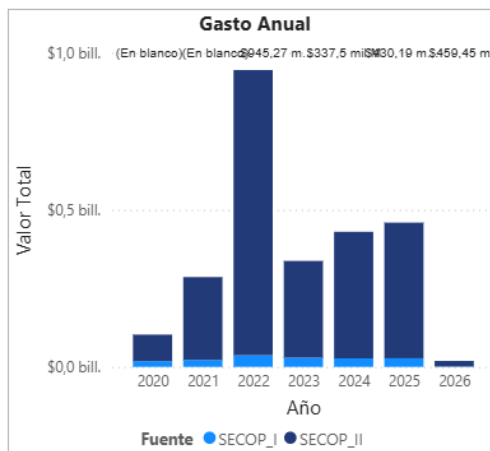
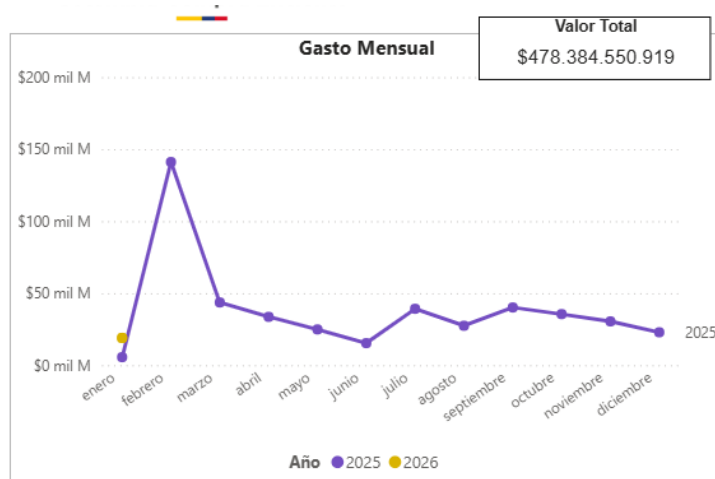
Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 110.12	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 67 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



2	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS
3	POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA
4	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada
5	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
6	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S
7	SOCIEDAD ANONIMA
8	ECOTREK SAS
9	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
10	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
11	PUNTO PALMAHIA SAS
12	COMPANY SERVICE FOOD SAS
13	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
14	DIVER RECREA S.A.
15	RED LOGISTICA Y GESTION SAS
16	BANCA DE PROYECTOS SAS
17	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
18	ORBIT EVENTOS SAS
19	ARTESONIDO S.A.S.
20	PERFORMA SAS
21	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S
22	CONNECTION MEDIA S.A.S.
23	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.
24	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS
25	MEKANUS PRODUCCIONES SAS
26	INVERSIONES EL BARDO SAS
27	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.

18. MODELO DE ABASTECIMIENTO

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 68 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

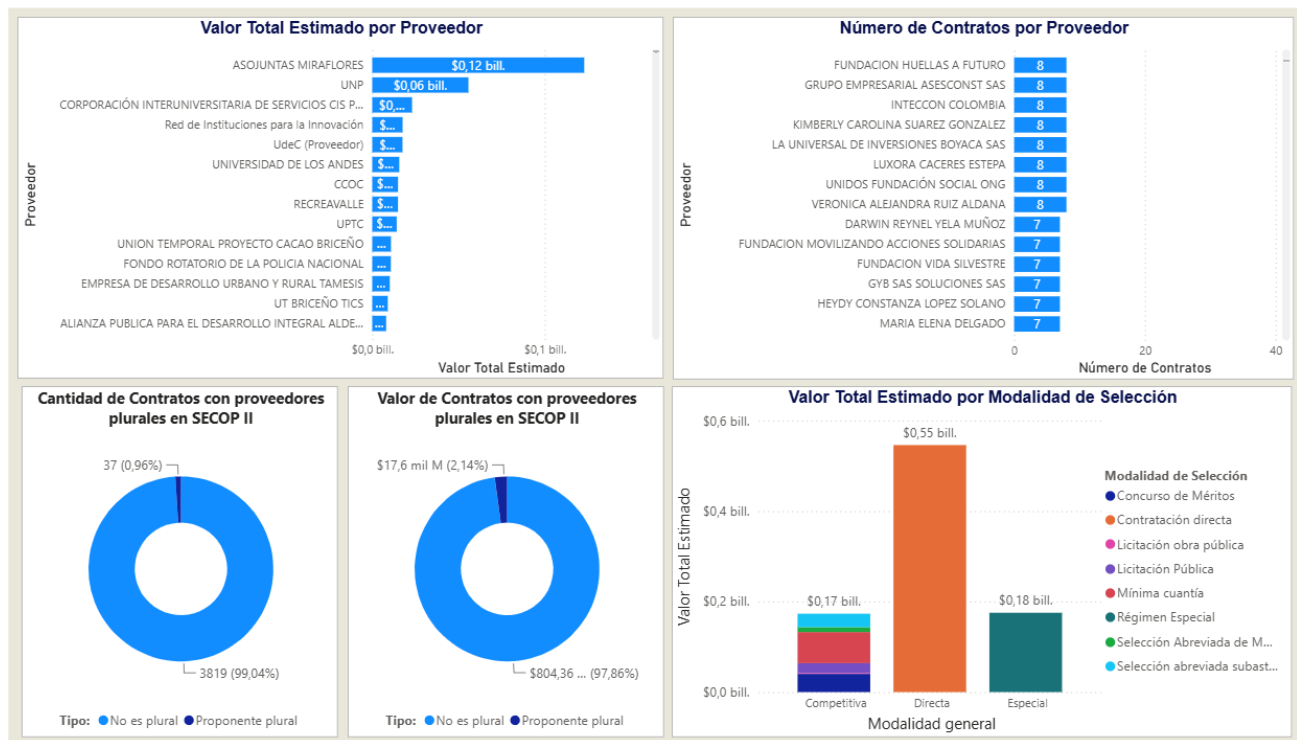
Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 11012

VERSION: 5

Pág. 69 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



19. HABILITANTES FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP a partir del último año renovado, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación, conforme a las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establecen los requisitos habilitantes de capacidad financiera los cuales permiten la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025 SIREM <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> y Registro Único Empresarial y Social RUES <https://www.rues.org.co/>. De estos se tomó una muestra de 26 empresas que componen el sector de lo cual se empleó datos de NIIF Pymes individuales con base en la actividad CIU 5621 - Catering para eventos y N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Oando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5 Pág. 70 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024



20. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 26 empresas que registraron la siguiente información:

ITEM	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	1,67	0,39	5,33
2	SOCIEDAD ANONIMA	1,11	0,80	INDETER
3	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	0,51	2,47
4	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	0,48	INDETER
5	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	0,51	1,13
6	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	0,50	2,32
7	CONNECTION MEDIA S.A.S.	2,36	0,41	3,87
8	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,77	0,53	INDETER
9	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	1,22	0,71	INDETER
10	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	6,15	0,43	2,85
11	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	0,50	12,12
12	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	0,56	1,55
13	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	0,47	1,70
14	QUINTA GENERACION SAS	10,53	0,46	2,58
15	LINK MARKETING	1,91	0,57	1,50
16	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	0,50	2,32
17	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	0,81	40,25
18	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	0,50	2,89
19	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	0,54	INDETER
20	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	0,46	58,59
21	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	0,64	4,52
22	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	0,45	5,58
23	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	0,24	0,56	8,34
24	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	1,93	0,67	7,24
25	DAYNIGHT GROUP SAS	5,65	0,67	0,00
26	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.	1,09	0,46	0,00

PROMEDIO	3,19	0,54	7,96
DESVEST	2,62	0,11	14,38
MEDIANA	2,14	0,51	2,85
MAXI DESV ESTANDAR	10,53	0,81	58,59
MINI DESV ESTANDAR	0,24	0,39	0,00

20.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 71 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Calculado los promedios referenciados donde se tomó la muestra, se puede concluir que el indicador a solicitar deberá SER **Mayor o igual a 3.19** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado.

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado indeterminado, cuando el pasivo corriente es igual a cero (0) lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros a corto plazo, el espíritu del indicador determina “la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo”, Siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficientes se admitirá proponentes con indicador financiero indeterminado bajo esta situación.

20.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Calculado los promedios referenciados donde se tomó la muestra, se puede concluir que el indicador a solicitar deberá SER **MENOR o igual a 0,54** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0 estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos.

20.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Calculado los promedios referenciados donde se tomó la muestra, se puede concluir que el indicador a solicitar deberá SER **Mayor o igual a 7.96** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

20.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 72 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Para los indicadores de capacidad organizacional se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 26 empresas que registraron:

ITEM	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	RAZON COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	5,33	0,12	0,07
2	SOCIEDAD ANONIMA		0,14	0,03
3	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	2,47	0,07	0,04
4	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S		0,09	0,05
5	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	1,13	0,13	0,06
6	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	2,32	0,09	0,05
7	CONNECTION MEDIA S.A.S.	3,87	0,24	0,14
8	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.		0,15	0,07
9	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS		0,02	0,01
10	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	2,85	0,24	0,14
11	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	12,12	0,10	0,05
12	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,55	0,43	0,19
13	PENTOLA INVERSIONES SAS	1,70	0,21	0,11
14	QUINTA GENERACION SAS	2,58	0,41	0,22
15	LINK MARKETING	1,50	0,21	0,09
16	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	2,32	0,09	0,05
17	OPEN GROUP BTL SAS	40,25	0,33	0,06
18	GRUPO COMETA S.A.S	2,89	0,38	0,19
19	QUACK DE COLOMBIA SAS		0,25	0,11
20	ABC PRODUCCIONES SAS	58,59	0,22	0,12
21	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	4,52	0,30	0,11
22	MTA INTERNACIONAL SAS	5,58	0,33	0,18
23	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	8,34	0,38	0,17
24	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	7,24	0,37	0,12
25	DAYNIGHT GROUP SAS	0,00	0,38	0,12
26	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.	0,00	0,13	0,07

PROMEDIO	0,22	0,10
DESVEST	0,12	0,06
MEDIANA	0,22	0,10
MAXI DESV ESTANDAR	0,43	0,22
MINI DESV ESTANDAR	0,02	0,01

20.1.5 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Calculado los promedios referenciados de los tres grupos donde se tomó la muestra, se puede concluir que el indicador a solicitar deberá SER **Mayor o igual a 0.22** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado.

20.1.6 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 73 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Calculado los promedios referenciados de los tres grupos donde se tomó la muestra, se puede concluir que el indicador a solicitar deberá SER **Mayor o igual a 0,10** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3.19
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 7.96
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0.22
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0.10

21. OBSERVACIONES

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

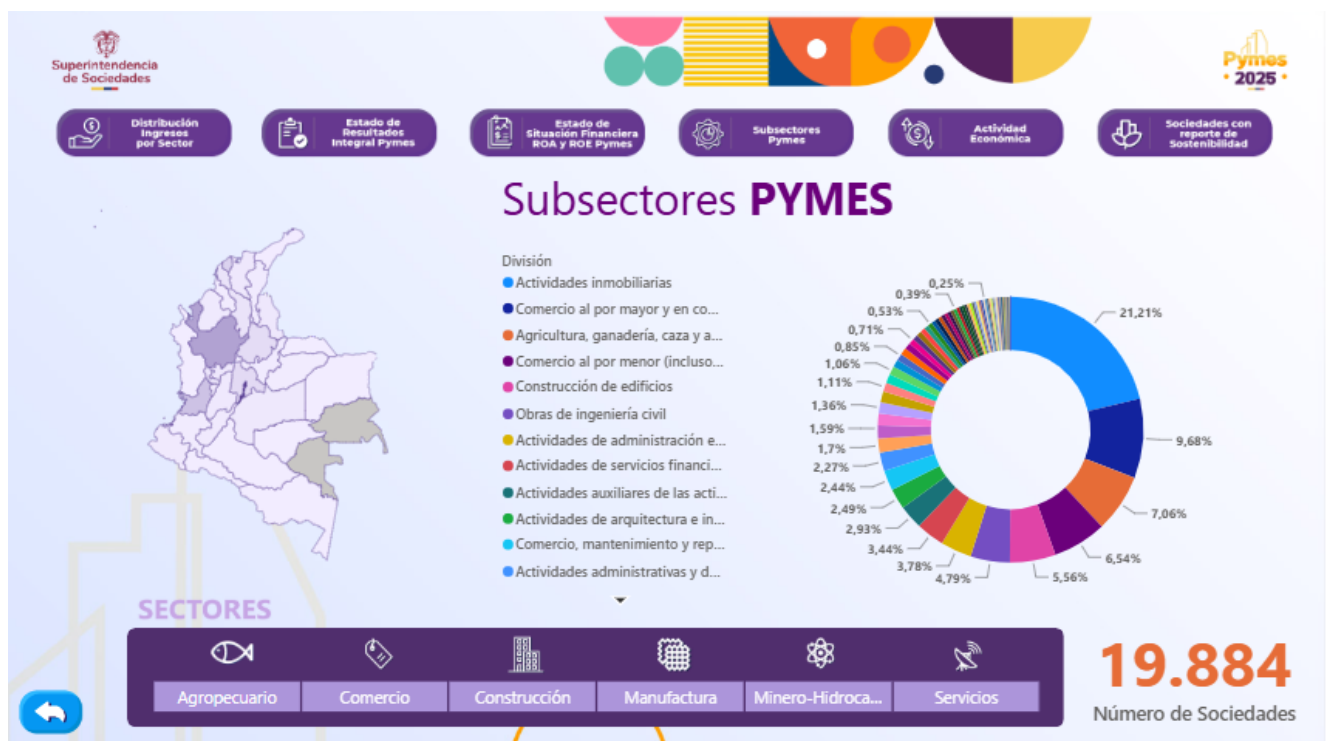
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

22. COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y SECTORIAL DE LAS PYMES SUPERSOCIEDADES

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	 Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Código: 11012	
		VERSION: 5	Pág. 74 de 77
		F. E: JUNIO DE 2024	



Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz
Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta
Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando
Johon Freddy Gutiérrez Martínez
Christiam Ghentyle Hernandez Acosta

Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro
gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co
CÓDIGO POSTAL: 506061

Código: 110.12

VERSION: 5

Pág. 75 de
77

F. E: JUNIO DE 2024



23. SUSCEPTIBILIDAD DE LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes. La limitación procederá únicamente cuando la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, presentadas dentro del término previsto en la normativa vigente.

24. CRITERIOS DIFERENCIALES DE SELECCIÓN DECRETO 1860 DE 2021 3.2.1.5.1.

PARA MIPYMES

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la Entidad Estatal incluirá las condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, la alcaldía, dará aplicación al siguiente criterio:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta. En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Johon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta	Código: 11012	
	gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061	Pág. 76 de 77
	F. E: JUNIO DE 2024	



emprendimientos o empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 sea por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JOHON FREDDY GUTIÉRREZ MARTINEZ

Secretario de Gobierno, Seguridad y
Convivencia Ciudadana

**CHRISTIAM GHENTYLE
HERNANDEZ ACOSTA**

Secretario de Planeación e
Infraestructura

YORLY LIGNEY QUINTERO OBANDO

Jefe de la Oficina Social y de la Mujer

Proyectó: María Victoria Mosquera Ortiz	CPS 158 de 2026	
---	-----------------	--

Proyecto: María Victoria Mosquera Ortiz Revisó: Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta Aprobó Yorly Ligney Quintero Obando Jhon Freddy Gutiérrez Martínez Christiam Ghentyle Hernandez Acosta			Código: 11012	
	Cra 12 No. 6-35 Barrio El Centro gobierno@lejanias-meta.gov.co www.lejanias-meta.gov.co CÓDIGO POSTAL: 506061		VERSION: 5	Pág. 77 de 77
			F. E: JUNIO DE 2024	